

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 30-2019**

Sesión ordinaria No. 30-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 23 de julio del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Lic. Denis Espinoza Rojas
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
María del Rosario Rivera Rodríguez

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	<b>AUSENTE</b>
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	<b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

**ALCALDE MUNICIPAL TEMPORAL**

**LIC. ALONSO LUNA ALFARO**

**SECRETARIA DEL CONCEJO SUPLENTE**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda. Kattia Cubero Montoya

**UJIER DEL CONCEJO**

Sr. Manuel Vargas Rodríguez

**ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA**

Licda. María José Brenes Lizano.

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

### CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

#### I.- JUSTIFICACIONES PENDIENTES SESION ANTERIOR

##### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Con el fundamento de todo lo externado por la comisión de obras en donde incluye criterios de instituciones, de la Municipalidad de Alajuela, de la parte técnica en el oficio MA-SCO-41-2019. También quiero sumar a la justificación la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 13-008296-1027-CA, resolución NO.- 557-2014, también quiero dejar alguna inquietud que tengo con respecto a esto, porque muchas cosas se han dicho y por ejemplo aquí tengo en mis manos del Aya motivada por una apelación que presentó el interesado en donde dice en el por tanto que lo voy a leer textualmente *"al tenor de las consideraciones dadas, ya el proyecto constructivo fue revisado y aprobado el 16 de enero del 2019, por parte del AyA, mediante la resolución CONT-AYA 2019-26, por lo cual carece de INTERÉS ACTUAL, el recurso interpuesto dado que ya no existen motivos que fundamentan dicha apelación al haberse revocado en todos sus extremos la constancia de RECHAZO DEL APS DEL AYA FECHA 14 DICIEMBRE DEL 2018, propiamente en la petición de aportar el pronunciamiento de SENARA, dado que la Viabilidad Ambiental y la resolución Nro 20822018 SETENA ya lo incorpora"*. Mi pregunta con respecto a esto es ¿por qué no se ha hecho los trámites para anular esta resolución? Es la pregunta que dejo planteada a quien corresponda. Y también, sumo a mi justificación criterios leales emitidos por el Servicio del Proceso de Servicios Jurídicos intervención de la Abogada Licda Katya Cubero Montoya, que consta en el artículo primero, capítulo quinto de la sesión 29-2019 del 16 de julio."

##### **María Del Rosario Rivera Rodríguez**

Mi justificación al voto que di al artículo primero, capítulo quinto de la sesión 29-2019. Aún al 16 de julio fecha en que se somete a votación la aprobación al permiso de construcción para el Condominio Lankaster, en la sesión ordinaria 29-2019, está vigente la Ley de Aguas, y en lo que nos interesa en este caso, el artículo 31 y también está vigente la Ley forestal, pues ninguna de esas leyes ha sido anulada o suspendida y también está vigente el plan regulador urbano del cantón central de Alajuela. Y se mantiene vigente por lo tanto el artículo 43 que establece un radio de protección de doscientos metros. La Administración Municipal no ha procedido a la fecha a suspender la aplicación de la norma reglamentaria contenida en el numeral 43 del Plan Regulador Urbano de Alajuela, ni ha realizado modificación al plan regulador vigente mediante el procedimiento del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, para que se aplique la disposición regulada en el artículo 33 de la Ley Forestal. Por otro lado, estamos obligados a cumplir la Ley como juramos los miembros de este Concejo, el primero de mayo del 2016, los artículos 11 tanto de la Constitución Política de Costa Rica, como de la Ley General de Administración Pública, nos pide precisamente, nos recuerda esa obligación. Por estas razones y mi preocupación por la posibilidad de afectación, a las nacientes en la zona y hasta que

las autoridades gubernamentales terminen de dilucidar al respecto, mi voto no ha sido positivo.

**Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Votar no a esta pretensión fue un acto en defensa del agua, como bien lo manifesté ese día y lo sigo manifestando hoy, estamos defendiendo el agua, y todavía la seguiremos defendiendo hay documentos muy claros que establecen que hay que hacer gestiones necesarias para no contaminar las nacientes, el artículo 43 del plan regulador está vigente y el artículo 31 está vigente el último le da fundamento al anterior. Y eso, lógicamente nos pone a todos en una situación de un deber de respeto a la normativa, e inclusive, las cosas se han dado de tal manera que el mismo AYA, establece en nota del 19 de julio del 2019, un día después de que se votó ese asunto, en el oficio GG 2019-2381, lo procedente es que se busque otra ruta para el desfogue de las aguas pluviales del proyecto, eso es lo que procede y estas notas establecen claramente que el tema del CONDOMINIO LANKASTER, es un tema que debe ser analizado, porque ahí se han dado una serie de resoluciones que efectivamente le han otorgado al desarrollador al señor Rojas, autorizaciones, el asunto es que el fundamento para mi criterio de ella no es el correcto. A partir de un fundamento incorrecto lo demás y lo que resulte de ello seguirá siendo incorrecto. Y será posible revisarlo la resolución que se dio en el Contencioso es Administrativa y es posible revisarla, aquí el tema es cómo solucionar este asunto, hay que buscarle las alternativas para efecto de asegurar que no se va a contaminar el agua, son dos nacientes, captadas y que dan el líquido a una gran cantidad de población y además al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Por eso es que hemos votado negativamente, por eso es que consideramos importante que a pesar de la resolución que tomó este Concejo, para mi criterio equivocada se busquen alternativas para evitar que en poco tiempo podamos estar lamentando la contaminación de las aguas. De tal manera, por eso en apego estricto a la legislación vigente hemos votado en contra.

**Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Quiero justificar mi voto, revisado y analizado todo el expediente por la Comisión de obras a la cual designamos y dimos nuestra confianza para que estén ahí haciendo un trabajo y lo hacen de la mejor manera, pues todo el examen y el análisis fue concienzudo y no se encontró nada que impidiera que el condominio Lankaster siguiera adelante. Además. Justifico mi voto en todos los aspectos legales que el compañero Denis Espinoza expuso en esa noche, los cuales comparto y creo que toda la fracción del PLN también comparto y reitero basado en esos principios jurídicos y normas que han existido y todas las vistas buenos de todos los entes que en este País regulan esa materia y que han sido positivos y favorables, para el Desarrollador de ese Condominio en eso baso mi voto. También para que esta Municipalidad deje de estar atrasando a los urbanizadores el tiempo que les de la gana y que jueguen con ellos que un día sea un pronunciamiento y el otro día se da otro pronunciamiento, el otro día otro, es importante ser eficientes y oportunos para servirles a los ciudadanos de cualquier índole o para cualquier asunto, que esté en nuestro cantón. Creo que la MUNI tiene que ir encaminada a eso. A la eficiencia, a la oportunidad, muchas gracias señor Presidente.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Tengo presente para mi justificación en los informes jurídicos, los informes técnicos, que el proyecto condominio Lankaster proyecto individual, no tenía relación con la contaminación que hizo de aguas residuales el proyecto COLINAS DEL VIENTO. Voté

asimismo teniendo claro, que el proyecto había sido aprobado sin planta de tratamiento, por parte de SENARA ya que dio la viabilidad para utilizar el sistema de tanque séptico, el proyecto contaba con los permisos respectivos de SETENA, SENARA, SALUD, AYA, LA MUNICIPALIDAD al momento de ser dictaminado en la Comisión y que fue posteriormente al dictamen de dicha comisión que se informa por parte de AyA, su Solicitud para la anualidad de la viabilidad ambiental por parte de SENARA. Voté negativamente, en este Concejo, por la sabiduría popular ante las dudas, no obstante, se está violentando la Ley 9220, en cuanto a los tiempos de respuesta de los Administrados, por lo tanto este Concejo tenía que sumar una decisión finiquita ante el permiso correspondiente. Mi voto negativo fue basado en la Ley de Planificación Urbana en su artículo 17 al indicar que la modificación de los Planes Reguladores debe apegarse al bloque de legalidad, al procedimiento indicado en dicho artículo. El acuerdo de este Concejo Municipal del año 2012, lo que normaba y regulaba era para que la Administración procediera según con ese bloque de legalidad, para poner a derecho el actual plan regulador. Acuerdo que se encuentra vigente, pero que no ha sido aplicado por parte de la Administración, ese precepto también permite suspender total o parcialmente el plan regulador o cualquiera de sus reglamentos en tanto cumpla igualmente con dicho procedimiento según el dictamen C-020-2009 de la Procuraduría General de la República, de no observarse el mismo se lesionan los principios constitucionales, de representación y participación ciudadana, la modificación del plan regulador, ha de ser conforme a criterios objetivos y científicos de la realidad territorial, de lo contrario lejos de planificar el desarrollo local y asegurar el bienestar de la población, aquel se convertirá en un peligro ante el desorden, urbano y la eventual consolidación de conductas antijurídicas y perjudiciales desde el punto de vista social, ambiental, económico y con ello conlleva, según el dictamen C-243-2008, de la Procuraduría General de la República. Es para mí como regidor y como ciudadano lamentable que desarrolladores, ciudadanos Alajuelenses, pasen por todo el calvario de la tramitología en las distintas instituciones gubernamentales y de esta Municipalidad. Que sea por errores, materiales y omisiones, por parte de la Administración, que no se puedan resolver, en tiempo y en forma para la protección del ambiente, pero asimismo fomentando el desarrollo social y el crecimiento económico de nuestro cantón.

### **Licdo Leslye Bojorges León**

Yo había justificado el voto la semana pasada no sé si usted desea darme tiempo, quisiera recordárselo para que después no me lo vaya a recordar alguien.

### **María Isabel Brenes Ugalde**

Quiero justificar mi voto negativo, conforme a los artículos mencionados por el señor compañero José Luis Pacheco, me parece a mí y para las verdades el tiempo, injustificable que una naciente en la cual el plan regulador en su artículo 43 dice que la protección es de doscientos metros, se apruebe una urbanización, a un con todo un contencioso y demás, con cien metros. No quisiera sinceramente que esa naciente se contamine, deberían de hacer algo para que no se contamine, pero sigo insistiendo que para las verdades el tiempo y aunque no tuviera artículos para justificarlo, yo soy una persona que siempre he abogado por el ambiente y para mí me pueden decir que hay un Contencioso y todo lo que han justificado otros compañeros, eso no da derecho a exponer la contaminación de una naciente, nada de eso estaría por encima de lo que piense y digo, que es inaudito votar una urbanización tan cerca de una naciente, con mi voto nunca lo tendríamos.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Justifico mi voto positivo, que di en el artículo primero capítulo cinco sesión 29-2019, del 16 de julio basada en los documentos que recibimos y analizamos en la comisión de obras, enviados por las diferentes instituciones estatales, donde daban el permiso correspondiente para este condominio. Así también respetando el criterio jurídico, técnico de nuestro municipio. Con base en eso, di mi voto positivo.

Quiero aclarar por aquello de las dudas, ninguno de ellos que estamos aquí presentes, ninguno queremos contaminar, ninguna naciente ese es un criterio de apreciación lo que se está dando por parte de cualquier compañero que así lo externe. De manera, que además de eso no es una urbanización, sino un condominio. No voy a entrar en razón, pero sí aclaro con todo respeto aquí no estamos entre los malos y los buenos, los que contaminan o no contaminan, son criterios y nosotros estamos amparados en criterios jurídicos, en criterios legales por lo que hemos emitido este voto positivamente.

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

En un cuerpo político deliberativo, como es un Concejo Municipal, integrado por once regidores, con derecho al voto, es normal que un tema determinado traiga polémica y traiga posiciones encontradas, como es en este caso particular, todo proyecto urbanístico viene siempre con una resolución administrativa cumpliendo el cien por ciento de los requisitos. Generalmente, lo que yo recuerde y mi experiencia siempre hemos aprobado los proyectos, fundamentados en los criterios técnicos y en las aprobaciones de todas las instituciones del Estado como es en este caso. Sin embargo, dejo mi criterio de mi voto positivo en varios términos: Primero las expresiones de mis compañeros de fracción, la votación positiva de mis compañeros de fracción y destaco algunos aspectos que quede textualmente "Una vez más debo manifestar que mi voto fue positivo ante este proyecto dado que este proyecto se ha fundamentado en Sentencias Judiciales del Tribunal Contencioso Administrativo: Hago mención a dos de ellas Nro 421-2014 del 29 agosto del 2014 y la 133-2018 del 23 de marzo del 2018. Al día de hoy el proyecto del Condominio Lancaster, cuenta con todos los requisitos de ley, entre ellos el permiso otorgado por el AyA, permiso que no ha sido anulado pro esta institución, por lo que no puede la Dirección Regional del AyA, pretender que la Municipalidad de Alajuela desconozca un permiso vigente emitido por ellos mismos. Si la Dirección Regional del AyA, pretende la nueva aprobación de un proyecto al cual el AyA le dio un permiso debe proceder en derecho corresponde, acudir a los Tribunales, pero jamás puede endosar esa responsabilidad a este Municipio, pues el permiso de agua potable, no lo brinda la Municipalidad de Alajuela." Reitero, mi voto positivo en eso términos y en las fundamentaciones dadas por los compañeros de la Fracción del PLN y compañero Víctor Hugo Solís.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Mi voto positivo señor presidente que quede consternado en el acta 29-19 del folio 150 al folio 151, y también me gustaría ojalá se pudiera el oficio de la Contraloría 10740 dice que es la remisión del borrador del informe de carácter especial, pero los requisitos, están establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción de esta Municipalidad. Lo que la Contraloría recomienda al Concejo Municipal. Ojalá se pudiera incorporar ese oficio es muy importante, porque nosotros nos hemos basado en los trámites tanto de la administración, comisión de obras y como lo comentó la compañera Flora Araya, que conste mi voto positivo en esa forma señor Presidente.

**ACTA ORDINARIA 28-2019, 09** de julio del 2019.

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ACTA EXTRAORDINARIA 13-2019, 11** de julio del 2019.

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ACTA ORDINARIA NO. 29-2017,** del 16 de julio 2019.

**INCORPORA COMENTARIO MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, CASO LANKASTER:** "Yo concuerdo que aquí no se trata de un juicio, todos queremos hacer todo de la mejor manera posible para dar nuestros votos, es importante que tengamos claridad, sobre todo para sentirnos del lado de la ley haciendo justicia. Yo quiero, consultarle al abogado de Don Jorge, sobre un par de cosas que yo no encontré en la nota que nos envió Don Jorge, la sesión pasada. Quiero preguntarle porque se habla aquí que SENARA, realizo un estudio de transito de contaminantes, pero no tengo la referencia del oficio que establece la resolución a ese estudio, que hace SENARA, y quiero pedirle eso y también menciona; entiendo que no puedo pedir, pero entonces me retracto de lo que estoy pidiendo, talvez más bien entonces para una pregunta que hizo usted señor presidente, yo tengo una pregunta ¿está vigente el Plan Regulador de Alajuela? Hoy Si, que dice el Plan Regulador de Alajuela, ¿está vigente el articulo 43? Si, si nosotros como regidores aprobáramos este o cualquier otro permiso estaríamos actuando en contra de la ley, y aquí tengo yo un informe de la comisión de Jurídicos, en que doña Katya dice nada más para hacerle referencia y eso se lo dice a un regidor que estaba en esa comisión, a que por eso dice "remitir a la administración para que proceda conforme a la ley, a ajustar a derecho el actual plan Regulador", la única forma de ajustar el actual Plan Regulador es con base al artículo 15 de la ley de Planificación Urbana, en realidad creo que tanto el Proceso de Servicios Jurídicos, como la administración estaban bien claros y conscientes que había que ajustar eso y entonces ahora nosotros tenemos que violar la Ley para poder responderle a este señor, pero la administración no ha cumplido con lo que debió hacer, incluso con las palabras de la misma asesora legal.

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

#### **JUSTIFICACIÓN VOTO APROBACIÓN ACTA**

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente:** Procesalmente indispensable la aprobación del acta para que los acuerdos en ellos contenidos nazcan a la vida jurídica y por lo tanto no dejar en indefensión a los Munícipes de los acuerdos en ella adoptados por el honorable Concejo

#### **CAPITULO II. AUDIENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Se recibe al Bach. Guillermo Alfaro Morera. Presidente del Sindicato denominado SINTRAMA, expone

En primera instancia agradezco el espacio brindado por el honorable al Sindicato SINTRAMA, para exponer la problemática que atravesamos todos los funcionarios municipales en este momento. El pasado 8 de julio los representantes de los Sindicatos de ANEP, UTEMA y SINTRAMAS nos reunimos con la señora Alcaldesa a fin de negociar el aumento salarial del segundo trimestre del año en curso. Tal y como lo establece la convención colectiva en su artículo 60 inciso d).- Sin embargo, nuevamente se nos niega tal derecho, se nos indica que no habrá aumento para este segundo semestre pero aún más grave, se nos indica que tampoco habrá reserva presupuestaria en el presupuesto ordinario 2020 para aumento salariales. Violentando el artículo 60 inciso d), k), de la Convención Colectiva vigente.

Además se nos presenta un panorama funesto respecto a las finanzas de la Muni, lo cual incluso podría desembocar en recortes de personal así se nos hizo ver a los Sindicatos. Todo ello aunado según nos manifestaron para no aprobación del presupuesto 2019 por parte de la Contraloría General de la República a pesar de que este Sindicato y los demás solicitamos que se nos diera por escrito el informe, aún estamos esperando ese informe. No entendemos como Sindicatos por vía presupuestaria sea presupuesto revalidado, sea presupuesto ordinario se canalicen montos millonarios para obras de la CCSS, MEP lo cual alabamos, pero son entidades que cuentan con su propio presupuesto, pero cuando respecta al empleado municipal se nos invisibiliza, no es la primera vez aún recordamos este Sindicato con la ayuda de ANEP tuvimos que realizar una huelga en esa Municipalidad, para que se nos aprobara el aumento del primer semestre de este año, para ser valer nuestros derechos. Señores Regidores y señoras Regidoras será que nuevamente tenemos que recurrir a hacer una huelga, será que nuevamente tendremos que luchar por nuestros derechos, no somos acaso los trabajadores de la Municipalidad de Alajuela, los que movemos a esta gran institución, desde el compañero que realiza las labores de campo, hasta el administrativo, profesionales. No comprendemos cómo a seiscientos empleados que representamos seiscientas familias se nos niega el derecho a los aumentos salariales que la CONVENCIÓN COLECTIVA claramente establece. Por eso, venimos el día de hoy a pedirles respetuosamente, su apoyo en esta problemática, aunado a la ayuda que ustedes nos puedan.

Les queremos informar que el próximo nueve de agosto este SINDICATO ESTA PROGRAMANDO UNA ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES, para tomar decisiones y hacer valer nuestros derechos.

Señores Concejo Municipal, somos funcionarios, pero ante todo somos ciudadanos que pagamos impuestos, vivimos en Alajuela y somos electores que confiamos en ustedes para sacar adelante a nuestras familias no solicitando privilegios sino la medidas justas que la CONVENCIÓN COLECTIVA NOS BRINDA, a veces hay que recordarlo CONVENCIÓN COLECTIVA que está vigente. No fue derogada, de hecho tiene cuatro más. Finalmente ustedes tienen la palabra, en ustedes ponemos nuestra confianza que será retribuida enormemente, con nuestro apoyo, el de nuestra familia, nuestros familiares y nuestros amigos en el momento oportuno. No se puede invisibilizar, a los funcionarios municipales, somos seiscientas familias, amigos, si eso lo multiplicamos somos una fuerza que tiene que respetarse, nosotros debemos ser positivos, al menos yo no he sido político, no me gusta, pero sí tenemos que entrar en ese campo y como lo dijo un sabio político hace unos meses, si tenemos que entrar en política, y apoyar a una fracción o a un candidato, que si nos va a escuchar y no nos va a invisibilizar, lo vamos a hacer. Por eso le solicito respetuosamente nos tomen en cuenta sabemos que es muy importante hacer obras, pero no se vale que



cuando nos toca a los trabajadores pedir los aumentos que la ley nos fija por convención se nos diga que la Muni está quebrada, que el presupuesto no se aprobó, que no hay dineros y por otro lado vemos presupuestos por ejemplo el ultimo de diecisiete mil millones que uno lee los rubros y se gastan millonadas en hacerle la labor a instituciones que tienen su propio presupuesto como el MEP, como la CCSS que no están quebradas, que el MEP a veces trasladan millones porque les sobran. Eso nosotros no estamos en desacuerdo con eso, es una labor muy viable por parte de ustedes, pero no se vale que el funcionario municipal que es el que mueve esta Municipalidad el que hace labor de hormiga se nos diga siempre que vamos a pedir un aumento, no hay dinero porque la MUNI está quebrada. Les agradezco la atención, ahí les dejo esa reflexión, ustedes son regidores municipales elegidos por el pueblo, nosotros somos pueblo.

### **Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa**

Estos espacios son muy importantes y una oportunidad para aclarar cosas, generalmente cuando nos sentamos a conversar con los representantes Sindicales, luego de eso la comunicación es la exacta y a veces es inexacta como en este caso, quiero aclararles desde ese punto de vista con todo el respeto del mundo lo siguiente. El año pasado el 19 de noviembre estando en huelga los Sindicatos, nos reunimos en la Sala adjunta para firmar un finiquito de huelga, dentro de esos acuerdos dice manifestaciones adicionales, las tengo acá, ustedes le pueden pedir a los señores del Sindicato igual las pueden pedir o mandar por el correo municipal. Dice "Manifestaciones Adicionales Primera la Representación Patronal de la Municipalidad deja constancia que comunicó a la representaciones de las organizaciones gremiales que el porcentaje del 3, 5 % acordado corresponde al porcentaje total de la previsión para incrementos salariales del presupuesto para el año ordinario 2019, es decir el 3.5 que se aumento desde enero porque además quedamos que era un solo ajuste, vigente desde enero era el porcentaje total para la previsión de este año. Vean señor aquí lo tengo, está firmado por los representantes de ustedes. Bueno hay que pena, Guillermo ya usted habló deme un momentito, dice Segundo: que la Representación de la Municipalidad manifiesta que de conformidad con la Convención Colectiva vigente, se efectuará la reunión correspondiente para efecto de revisar si de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC, se requiere efectuar algún ajuste adicional a lo acordado, de acuerdo al Índice de Precios al consumidor. En otras palabras si el 3,5% es inferior al IPC había un aumento. La presentación de los trabajadores deja constancia que se apeg a lo estipulado en lo actual y vigente convención colectiva de la Municipalidad de Alajuela, en materia de negociación salarial, teniéndose en este proceso dos veces al año, por lo tanto para el mes de mayo del 2019 se debe considerar la situación económica del País a ese momento para desarrollar la negociación salarial correspondiente del aumento del segundo semestre del 2019. Eso se firmó a las 17:30 horas del 19 de noviembre con Oscar Mora, Joaquín Corrales, don Albino Vargas, José Pablo Quirós, Guillermo Alfaro, Federico Soto, Gerardo Castro Santamaría el Licdo Marco Durante, el Licdo Ronald Gutiérrez, don Alonso Luna y quien les habla. Además, cuando me reuní con los compañeros de los Sindicatos, les manifesté que yo no podía porque me están pidiendo una previsión presupuestaria de aumento para el otro año 6%, les dije no les puedo hacer en este momento ninguna presupuestación de nada, les voy a explicar ¿por qué? Resulta que nosotros de acuerdo a la Ley de Finanzas Públicas del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la señora Ministra de Hacienda manda una Circular donde dice que ninguna entidad Autónoma o semi Autónoma o de Gobierno puede superar en sus gastos ordinarios en su presupuestación ordinaria más de 4,67% del crecimiento con respecto al Presupuesto de este año. Eso implica prácticamente que no podemos crecer en nada.

Solo un aumento salarial, podría hacer que ese crecimiento esté ahí al tope y no podamos además presupuestar adicionalmente nada. Cuando habla Guillermo ahí, de que hay muchas sumas de la Municipalidad que van a otras partidas, me parece que olvida que en el CÓDIGO MUNICIPAL se establece muy bien cuál es el porcentaje de Ley, que corresponde a salarios, no puede superar el 40% del presupuesto municipal, si ustedes pretenden que se utilice otra cosa, pues no se puede. Tengo toda la confianza en Dios que esas dos sesiones van a tener la admisibilidad que se requiere.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Para poder tomar una decisión, en el menor tiempo posible es importante que la sesión termine con el mayor respeto y podamos trabajar prestando la atención a los temas importantes que no nos distraigamos tal vez por problemas internos o discrepar de lo que se pueda dar durante la sesión.

Para que agregue señora Alcaldesa.

**Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa**

Para adicionar algo, agradecerle a los señores del Concejo Municipal, a todos los miembros y a los funcionarios municipales hoy nosotros recibimos el INDICE DE GESTION MUNICIPAL, esto hace diez años lo creo la Contraloría y quiero decirle que gracias al Concejo Municipal a la Administración y a los trabajadores que día a día están con nosotros, hoy recibimos esa calificación y ha sido la calificación mejor que ha tenido la Municipalidad de Alajuela en toda la historia de la creación del Índice de Gestión Municipal, los felicito, somos de las veinte municipalidades del País que lograron pasar la nota mínima que establecía la Contraloría y se los agradezco montón a todos.

**R/ Guillermo Alfaro Morera, Representante Sintramas**

Tengo copia del acuerdo, nosotros negociamos toda la Reserva Presupuestaria para el primer semestre así lo dice el acuerdo, se nos indicó y se nos llamó a una segunda reunión para negociar el segundo semestre y se nos dijo que aportáramos los documentos que indicaran la inflación en el País. Yo aporté un documento de 44 hojas un informe del Banco Central, cuando llegamos a la reunión ni siquiera se habló de lo que aportamos los Sindicatos, no se habló le pedimos que nos diera por escrito el informe y esta es la ahora que no lo tenemos, la explicación de doña Laura muy viable estamos de acuerdo, pero hasta ahora lo está diciendo, voy a decirles una cosa, ese presupuesto del 2019, no fue aprobado por la Contraloría qué fue lo que pasó? Que se tenía que aprobar el del 2018 tal y como se aprobó y ese presupuesto llevaba un 6 por ciento de reserva presupuestaria dentro de ese presupuesto y fue modificado por la Administración en un 3,5 y nos quedamos sin reserva presupuestaria. Hicimos la consulta a la Contraloría y esa ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE HABLA la Alcaldesa es para ese tope que se habla para el presupuesto del 2020, no estamos discutiendo presupuesto para el 2020, estamos discutiendo presupuesto 2019 que se está repitiendo y cuya reserva presupuestaria se aprobó en ese presupuesto de un 6% y fue modificado en un 3,5% Eso nosotros lo tenemos muy claro, nos quedamos sin reserva presupuestaria, no porque la Contraloría lo dijo, sino lo que dijo fue "repítase el presupuesto 2018 y háganse los ajustes mediante los presupuestos extraordinarios", eso lo tengo muy claro, porque gracias a Dios tengo un amigo que trabaja en la Contraloría y es abogado, yo no soy abogado sino egresado, deseo tener ese título ya, porque realmente aquí hay que defenderse muy bien. Así está la realidad señores Regidores, el presupuesto dos mil dieciocho que debería estar aplicándose en este momento y

que le ha costado montones a los que tienen a cargo el presupuesto, porque se lo han devuelto como tres veces no sabemos por qué, nosotros no nos metemos en eso, pero si tenemos que meternos lo vamos a tener que hacer. Hacer las preguntas a la Contraloría, qué diferente es que esté Francisco Moya o no lo esté, porque le ha costado un mundo a la gente que está a cargo ese presupuesto aprobarlo y que la Contraloría le dé un visto bueno, se ha mandado varias veces y al día de hoy n creo que ni siquiera está aprobado.

No voy a discutir este tema, porque quedará en actas, en realidad eso no me asusta estoy diciendo la verdad, el presupuesto 2018 que se aprobó tenía aprobado 6% de reserva presupuestaria y ahora qué pasó, un 3,5% eso fue modificado, eso es muy fácil, señores Regidores analícenlo estoy diciéndoles la verdad, llamen a la contraloría y pregunten cómo se aprobó el 2018 con un seis por ciento con reserva presupuestaria, el revalidado se mandó con un 2,5% que se perdieron y no sabemos dónde. Sabemos que hay una disyuntiva enorme con el crecimiento del presupuesto pero eso es presupuesto 2020, nadie está discutiendo presupuesto 2020 aquí estamos peleando el aumento de este año, entonces quería aclararles eso. Claramente ustedes tienen la decisión sean objetivos vean lo que estamos diciendo, no estoy mintiendo y estoy en actas como dice la señora Laura.

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Para solicitarle un receso con los compañeros y la señora Alcaldesa para poder hablar de esto.

**RECESO 19:17**

**REINICIA 19:45**

#### **Licdo Leslye Bojorges León**

Quisiera decir varias cosas: Primero quisiera decir que yo estuve en la comisión de Hacienda y puedo dar fe que lo que Guillermo Alfaro Moreira dijo es cierto, eso es lo primero que quisiera decir. Porque yo estuve ahí, no los querían atender y porque fui yo el que logré que los atendiera la Administración, porque no los querían atender, ese día no llegó Guillermo, ese día quien habló fue Rosario, pero fui yo el que logré que inmediatamente atendieran a los Sindicatos la Administración porque no los querían atender en el tema Salarial. Lo segundo que quisiera decir se lo quiero decir a usted señora Alcaldesa, es que en esta vida hay que ser consecuente, lo que se dice con lo que se hace. Usted, acaba de plantear en criterios muy técnicos profesionales y diplomáticos la razón por la cual no se puede hacer la reserva que solicitan los Sindicatos, sin embargo lo extraño es que usted mete en el presupuesto ordinario que me pide que lo vote cuarenta millones de colones para protocolo, lo que están pidiendo los empleados municipales son tres mil pesos por mes de aumento, en términos generales, usted les está diciendo que no les puede dar esos tres mil colones por mes, pero que si gastó cuarenta millones en protocolo. Se lo aprobamos, por eso le digo que hay que ser consecuente. Si la Municipalidad está mal, si no tenemos dinero si no se pueden generar la reserva está bien, la apoyo, pero entonces no mal gaste los recursos, me parece que destinar cuarenta millones de colones en protocolo es un desperdicio de dinero para andar diciendo como tenemos que actuar, como tenemos que vestirnos o cómo tenemos que comer porque para eso es el protocolo. Quisiera recordarle señora Alcaldesa, que muchos de los empleados salariales ganan el salario mínimo, que muchos comen Arroz y frijoles en la casa, que no tienen ni su salario de CINCO MILLONES, ni el mío. Yo entendí bien sus palabras, para presentar la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, pero quisiera decirle me parece bien y es una buena acción doña Laura, lo que quisiera saber es si los Sindicatos no hubieran venido hoy aquí y los Empleados quisiera saber si usted hubiera presentado eso mañana, por eso le digo que en la vida hay que ser consecuente, lo que se dice con lo que se hace. Le recuerdo si la Municipalidad está mal y los recursos andan mal, quisiera pedirle a usted, que la conozco desde el año 95, siempre la vi manejar y ahora anda con un chofer y con carro, toda la vida ha manejado usted, yo también, pero ahora resulta que usted tiene un chofer y un carro.

El último problema que le veo, en este tema particular es el problema de comunicación, se lo quiero decir porque fue el problema fundamental cuando yo era presidente de la Comisión de Hacendarios, no es posible que los Sindicatos le hayan enviado un informe por escrito, dice Guillermo que de cuarenta y cuatro páginas y usted al día de hoy no les haya respondido, me parece primero una falta de respeto y lo segundo eso no permite que haya una buena administración, si se van a huelga los perjudicados vamos a hacer todos, los que vamos a quedar seremos todos, porque van a decir qué está haciendo ese regidor ahí. Pero quisiera preguntarle por qué razón no les ha contestado, los empleados municipales necesitan una respuesta, recuerdo cuando fueron a buscarme a la comisión de Hacendarios y el mismo día los atendí, es así Guillermo. En ese momento logré la administración los atendiera, razón por lo cual quisiera pedirle que necesitamos atender y responder a todos los sindicatos y empleados municipales.

### **Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa**

Dos cosas, el día que me reuní con los Funcionarios representantes de los Sindicatos, incluso nosotros firmamos una hoja de asistencia y decía negociación salarial, ese día conversamos que no podía proponer nada de aumento, hasta tanto no supiéramos que iba a pasar con estas acciones que estamos presentando con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y determinar exactamente cuánto recursos voy a tener o no. Y que honestamente, de forma transparente se los de la porque no los iba a engañar. Cuando tuviera una opción o una claridad al respecto, pues íbamos a conversar, así que no es cierto que no me haya querido sentar a conversar, me senté a conversar con ellos y lo que no puedo es engañar a alguien venir a decirles es tanto el porcentaje o no hay uno solo hasta no saber qué va a pasar con estas acciones. Don Leslye le comento que la primera acción de inconstitucionalidad la presenté el dieciocho de julio y por eso antes le dije que si gustaban les dije antes que me dijeran a cuál de los Sindicatos le daba copia del recibido así que no es que no sea consecuente, ya hice la primera acción, la segunda está a la espera de unos documentos que necesitamos como prueba para presentarla y la están elaborando nuestros abogados para presentarla entre mañana y pasado. De manera que, no vengo a decirle a la gente lo que pienso hacer o no, decirle que cuando se habla de protocolo, no se refiere a un protocolo de la Alcaldía, sino se refiere a todas las actividades protocolarias que hay incluso hasta cuando a veces hay que dar un cafecito o no porque viene gente de otras instituciones o ustedes mismos tienen una reunión con la gente que está llevando el plan regulador o algunas otras cosas, es a eso lo que se está refiriendo ahí. Con respecto a lo de Hacendarios, quiero decirle que si es cierto, usted era el Presidente de la Comisión de Hacendarios cuando se llegó esto del acuerdo del aumento, de los trabajadores así como es cierto que yo le exigí aquí sentada en esta curul muchas veces en el mes de noviembre que usted lo tenía ahí guardado y que no convocaba a la comisión de hacienda y los trabajadores en ese momento no tenían el aumento y nosotros necesitábamos pagar el aguinaldo y hacer el pago del aumento salarial para que después eso no les afectara el

aguinaldo, eso es cierto aquí están los Síndicos, Regidores de otras fracciones de mi fracción y estaban en aquel momento, incluso representantes de los Sindicatos, que cuando usted se opuso se fueron bravos con usted y hasta lo chiflaron, así que no venga a mentir. Es cierto, hoy en día si es cierto yo ando en un carro, con un chofer, sabe por qué, porque en el tiempo que voy y me traslado de un lado a otro, voy atendiendo en mi teléfono y con un compañero hasta firmando documentos y cosas que tienen que ver con el trabajo. Porque si algo puedo decir es que me orgullezco ser una persona que le dedico al trabajo entre 17 y 18 horas diarias de lunes a domingo, además cuando tengo que ir de gira o hacer otras cosas fuera de horario laboral que cierra la Municipalidad por lo general voy en mi vehículo, los fines de semana o feriados voy en mi vehículo para no hacer incurrir a la Municipalidad en gastos más allá, si lo digo porque no me parece la forma en que usted lo dice, yo no tenía que gritarme o levantar la voz como usted lo hace, creo que con respeto se puede hablar y decir las cosas, pero no se vale engañar y sí le digo, usted se nota mucho que empezó la campaña política y está teniendo una actitud demagógica y no se vale, hay que ser serios. Le voy a decir algo, usted es candidato a Alcalde, léase y bien el Código Municipal y los rubros y porcentajes que establece el Código para cada una de las variables que hay en un presupuesto municipal, no porque se diga que hay un aumento, o tanto trabajadores que se les pueda dar, pero el código establece que no se puede pasar del 40%. Me parece que usted al decir eso, probablemente no tenga idea de cuánto está en las finanzas municipales la inversión en salarios.

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Tengamos paz primero que todo, es penoso lo que esta noche está pasando acá, bajo mi humilde experiencia en años en esta Municipalidad y estuve en la Alcaldía como todos saben, me parece que el dialogo sincero, respetuoso y franco no se ha dado entre las partes, si existe una convención colectiva que establece las reglas claras, documentos firmados desde noviembre se toma en cuenta el IPC, y otras variables administración y sindicatos deben de dialogar francamente, mostrar acuerdos en beneficio de todos. El País está en crisis todos los sabemos la situación está complicada cada día hay más gente sin empleo, gente con hambre, negocios cerrando, no lo estamos viendo, por supuesto que el aumento salarial es un derecho así sea de cinco pesos, así sea, pero hay que hacerlo, por dignidad y por derecho. No se trata hoy de que como estamos en campaña electoral municipal alzamos la voz, a ver cuál habló más bonito, porque no es lo que ustedes los funcionarios vienen a ver esta noche acá, vienen a buscar soluciones, ya lo dijo don ya lo dijo el compañero Denis Espinoza, esas soluciones parten de la Administración y ese dialogo franco alcaldía y ustedes, porque el Concejo Municipal defiende los derechos de ustedes, pero el Concejo no con administra o cambiamos la posición de doña Laura, la traemos al Concejo y mandamos un regidor a Alcaldía, no se puede, aquí hay una moción, creo que no hay que hacer las cosas tan largas, donde se le pide a la Alcaldía que se siente nuevamente tranquilamente, pausadamente a hablar de estas cosas, y a buscar mecanismos de entendimiento, racionales, lógicos y financieros, no es lo que a uno se le ocurra sino lo que se pueda, ahora entendí a don Guillermo simplemente, que vinieron a este Concejo, porque se ofreció una respuesta por escrito y nunca llegó, ante esa situación venimos al órgano superior Concejo Municipal, hay situaciones que han sido explicadas técnicamente ahora en agosto que podría cambiar las reglas, hay recurso de amparo, pero en fin considero conveniente que aprobemos la moción que la señora alcaldesa nuevamente en estos días converse tranquilamente, con un café con los sindicatos y busquen entendimientos en beneficio de esta Municipalidad y de todos y que ese aumento se de cuando tenga que darse

en el momento indicado, pero que se dé. Hemos pagado aumentos retroactivos de meses u meses, pero no se trata aquí de decir que no se puede, de cerrar puertas, ni decir que la culpa fue de fulano y mengano, inclusive se dijo en algún momento y ahora me lo comentó don Guillermo ojalá doña Laura no sea cierto que en una reunión se dijo "fue culpa del Concejo Municipal la improbación del presupuesto", no, no fue culpa de este Concejo, sino que hubo situaciones que nunca debieron darse pero en fin, esa no es la idea de echarle la culpa a nadie, aquí no estamos para echarle la culpa a nadie en ese sentido vamos a procurar ese dialogo, que se abra nuevamente que ese documento se conteste, a veces hay que decir sí o no con argumentos validos y razonables entendidos, pero no convirtamos la sesión en un circo, tratemos de resolver a los funcionarios que tienen derecho en la medida de las posibilidades y en el monto que se pueda.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

A pesar de que las circunstancias, no necesariamente vienen a demostrar de que hay bonanzas o nada de nada, lo cierto es que hay que cumplir con la Ley, la Ley es muy clara, si ahora cuando estuve ahí con los compañeros en el receso que solicité para poder aclarar las cosas, fui muy claro, hay normas que indican que se debe hacer y hay que establecer y cumplir con los procedimientos y los procedimientos dicen que ha de haber un aumento para el primer semestre y un aumento para el segundo semestre. Lo que leí con ese acuerdo se lo externé a doña Laura, fue el primer semestre, quedó muy claro eso, aquí estamos bien entendidos, que la situación económica del País y demás hay que analizarla para eso la Ley lo establece bajo qué criterios, la Ley de fortalecimientos de las Finanzas Públicas, también lo acoge y lo dice, si es para efectos de cumplir con CONVENCIONES COLECTIVAS y demás autoriza las reformas presupuestarias y autoriza el tema de dichos aumentos, por eso es que presento la moción avalada por los compañeros para efecto de que la Administración entre a la negociación correspondiente al aumento del segundo semestre, para efectos que se puedan llegar a esos acuerdos, evitar dos cosas: La primera que tengamos que repetir situaciones como estas, la segunda que evitemos una situación de huelga de los compañeros, ¿por qué? Porque es cierto, aquí el tema del salario es algo sagrado, cuando se toca el salario o cuando no se toca más bien hay injusticias, como injusticias hay y lo he dicho varias veces ya con el tema de la recalificaciones, porque hay que entender que quien está asalariado depende de eso, de su salario, en ese sentido hay que buscar las alternativas. Por eso, al llamado al dialogo y entendimiento y que hay que cumplir con la Ley. En ese sentido va encaminada la moción para efectos de poder negociar y debo decirlo doña Laura, si usted lo tiene a bien y podemos intervenir en representación de este Concejo, para efectos de poder apoyar y llegar a los acuerdos debidos con los trabajadores estamos en la disposición de hacerlo a través de Hacienda, que se debe hacer con mucho gusto quienes no estamos en hacienda y podamos aportar también para llegar a esos acuerdos.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Creo que aquí se ha hablado mucho, veamos la moción. De fijo todos los regidores de este Concejo queremos colaborar, la Administración no me queda la menor duda, no solamente con unos y otros, aquí lo importante es buscar un acercamiento entre las partes y llegar a la negociación como realmente debe ser y por lo general se ha dado en esta Municipalidad.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Antes que estábamos reunidos precisamente estaba de acuerdo con lo que expone ahora el compañero en la moción don José Luis Pacheco, la Municipalidad somos todos, la situación que viene si no la enfrentamos juntos todos, va a hacer muy difícil, de manera que el primer paso es estar en armonía, estar bien todos nosotros para poder enfrentar lo que viene a nivel nacional, ojalá no tengamos que hacerlo. Creo precisamente como dice la moción hablando se entienden las personas, una cosa es la que está pasando, bien lo aclara don José Luis otra cosa el acuerdo para negociar el segundo semestre., De manera que los invito a ustedes, como parte de este importantísimo, los invito a la Alcaldía si es posible alguno de nosotros que pueda para negociar y llegar precisamente a un acuerdo que beneficie a todos y en el caso de ustedes sabemos lo que significa el salario más en este momento donde el costo de vida ha ido en aumento para ustedes. A seguir trabajando juntos, porque juntos para lograr lo mejor para este Municipio y para el municipio en general.

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

En realidad, a veces a uno le da cosa estar aquí sentado, saber que las cosas no avanzan sobre todo cuando se trata de los trabajadores, quiero decirles que no soy demagoga, ni vengo aquí a hablar por colores políticos, estoy en un puesto popular, pero no ando gritando, pero me molesta que aquí se venga a gritar y engañarlos a ustedes, diciéndoles cosas que al final no se cumplen. He sido trabajadora por treinta y resto de años en el régimen municipal, los comprendo porque he vivido en carne propia lo que ustedes viven, he estado peleando los derechos en convenciones colectivas, en cuanto medio legal nos permitan, porque a veces de verdad nos pisotean nuestros derechos, sagrados y constitucionales a defenderlos. Creo que esta Municipalidad ha sido muy benévola y hay que entenderlo con el sector trabajador de esta Municipalidad, repito es la fuerza que mueve a esta Municipalidad, por más planes que haya, por más cosas si los trabajadores no quieren trabajar no se hacen, pero si están motivados, de verdad se identifican con la Municipalidad, van a producir mucho más, sin que los regañen, los amenacen con despedirlos sino porque les nacen hacerlo porque hay motivación y porque hay muchas cosas más. Quiero decirles, a mí me encantaría tener la varita mágica para decirles en esa noche, y el poder de decisión se que deben de luchar por eso no en desmayar, ni agacharse, porque los derechos se defienden, pero sí háganlo con conciencia con un sentimiento solidario a cómo está el País, se que el salario ha sido golpeado y tenemos todas las tonteras que hay hecho el gobierno de turno, que seguirá siendo patrocinado por un montón de gente, lo que menos piensan es en Costa Rica, pero sí háganlo con sabiduría defiendan sus derechos con sabiduría, no se dejen como dicen como se dice en mi barrio que le laven el coco, ustedes son muy responsables, inteligentes de verdad que los quiero mucho, tal vez no lo demuestro, con cariño y comprensión, pero repito lo viví muchos años de mi vida y tengo que estar con ustedes definitivamente en esta noche. Pero sin demagogias, sin utilizar un micrófono que ustedes lo han visto esta noche, las cosas no son así como se tratan con los trabajadores, desde luego que me van a tener a la orden por parte de la Comisión de Hacienda, tratando de colaborar para que exista un consenso y ustedes puedan tener un aumento. Doña Laura en algunas cosas también tiene razón, es la Alcaldesa y debe velar porque la barca no se hunda, pero me parece que esas acciones de inconstitucionalidad realmente la felicito porque eso está lesionando seriamente la autonomía municipal, por lo que me tiré muchas veces a la calle como parte del sindicato a pelear por ello, eso nos garantiza aumentos salariales, nos garantiza dineros para mejores condiciones de salud, aquí no están en nada bien, se debe velar por eso. Creo que aunado a todo lo que les pueda decir también está la parte legal

y esperemos que los recursos que se presentaran mañana de doña Laura, prosperen pero sí tienen derecho a un aumento del segundo semestre, el acuerdo es claro para el primer semestre y no para el segundo semestre. La convención colectiva es una ley profesional que se debe respetar, tampoco algunos impedimentos son tan estrictos, las leyes son tan estiradas siempre hay un recurso para poderlas hacer más flexible, cuando hay voluntad y se quiere entre las dos partes tienen que querer porque esta Municipalidad, es una de las más importantes del País y debería ser la primera por encima de las otras Municipalidades que quiero tanto como es la de San José. Pero nosotros tenemos todo para ser la primera municipalidad del País, la materia prima a mí nunca se me olvida cuando estábamos en quiebra en el año 2002 yo llegué a regidora y aquí hay que poner cuatro candados y cerrarla, estábamos con déficit y debiendo a todo el mundo, sin embargo, los trabajadores municipales salvaron la tanda, así fue abnegados debían un montón de aumentos salariales y los Regidores nos propusimos hablarles con corazón, conciencia y lo logramos, fueron trabajadores que yo me quito el sombrero, abnegados, quería a esta Municipalidad con el alma, se esforzaron y la levantamos entre todo y la hicimos lo que es hoy en día, todo tiene una historia pero algunos no la cuentan Isabel y yo somos testigos. Por eso, le tengo cariño cuando recurrimos a los empleados municipales no nos dijeron que no, sino nos manifestaron aquí estamos presentes con la camiseta puesta para Alajuela y para reivindicar los derechos a los trabajadores, se puso al día en todo, se aumentó un percentil que era el 40 y se aumentó al 60, tal vez a algunos se les ha olvidado, pero luchamos por eso. Espero que en esa comisión que soy parte, pero con mesura, con conciencia y un diálogo respetuoso y cariñoso ante todo.

#### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Es cierto que la situación está muy dura, el País cada día lo vemos como dice más pobre lo importante en todo esto, es valorar a los trabajadores que trabajan con anhelo y amor, pero si no les damos cariño no tienen motivación, lo importante de todo esto, siempre lo he dicho es la comunicación el diálogo, como dice la moción ahora, un diálogo con la Alcaldesa, con las comisiones donde se va a mandar la moción, es importante porque ahí se ve tanto como Administrativo, como del Concejo Municipal.. Ahí no hay trampa, nada es importante y agradecerle el respeto y la humildad que han tenido para estar aquí, lo han hecho en orden y muchas felicitaciones así es como tienen que ser, hablar con honradez, hablar las cosas que no se entienden y no venir a gritar como han hecho muchos, ustedes se han dado a valer y ustedes son personas muy valiosas.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

De mi parte agradecerles el trabajo que hacen día a día teniendo claro que se avanza cuando hay disposición al diálogo y a la disposición y es por eso que también he avalado esa moción.

#### **En lo conducente se presenta moción de fondo:**

**Moción suscrita** por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Que tanto el código Municipal como la convención colectiva vigente de la Municipalidad de Alajuela indica que se deben de negociar los dos aumentos de ley correspondientes al primer y segundo semestre de cada año. Que la Administración debe de cumplir con dicha normativa vigente. Que la Administración pudo y puede hacer una reserva



presupuestaria correspondiente a los aumentos salariales del segundo semestre del 2019 y los de los dos aumentos del 2020. Que la situación del costo de vida es cada vez mayor, siendo las clases medias y bajas las más afectadas. Que se debe dignificar al funcionario Municipal, por medio de su aumento de ley correspondiente. **Por Tanto:** Le solicitamos al Honorable Concejo Municipal, indicarle a la Administración, realizar la negociación correspondiente al aumento del segundo semestre del 2019, el cual se tuvo que negociar en el mes de mayo. Instar a la Administración para que se tomen en cuenta el aumento del costo de vida, el decrecimiento económico del país y el poco poder adquisitivo real de los funcionarios, para tenerlo como referencia en estos aumentos. En Plazo de 8 días. Se invite a la comisión de Hacienda como oyente”.

**SE ENCUENTRA AUSENTE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. MARIO A. GUEVARA ALFARO.**

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Justificación de Voto**

##### **María Isabel Brenes Ugalde**

Decía en algún momento que no quería votar la moción no porque no estuviese de acuerdo en lo que ella decía, si ya ha habido un dialogo entre la Administración y los Sindicatos se debe cumplir lo que ya estaba acordado. Me parece que esto es como darle largas al asunto, sin embargo, estamos en la Comisión de Hacienda y con mucho gusto los vamos atender y vamos a hacer vigilantes que eso se cumpla.

##### **Víctor Hugo Solís Campos**

De la misma forma de la compañera Isabel Brenes en la comisión de Hacienda ahí vamos a estar y dar todo el apoyo a la parte Administrativa y también

### **CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente. Según el artículo 13, inciso “G” del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**ESCUELA LEÓN CORTÉS CASTRO:** Sr. Noe Le Maitre Mora ced. 2-540-872, Sra. Guiselle Gómez Rodríguez ced. 2-290-190.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO AUSENTE DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO CON PERMISO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO, SAN ISIDRO:** Sra. Mayela Karin Mejía Alfaro, Cc. Karen Mayela Mejía Alfaro, ced. 2-526-792.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO AUSENTE**

**DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO CON PERMISO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

#### **CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Asociación Casa de Paz, que dice "Honorables señores por medio de la presente, enviamos un saludo lleno de nuestros mejores deseos, por su prosperidad y salud. El motivo por lo cual una vez más nos acercamos a ustedes es para solicitarles una reunión con el Concejo Municipal para dar seguimiento a acuerdos aprobados anteriormente. Acuerdo MA-SCM-434-2017." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA BRINDE RESPUESTA AL INTERESADO Y A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE DE SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. José Fabio Marín Jiménez y Fabiola Marín Jiménez, dice "nos dirigimos a ustedes por este medio para hacerles una propuesta que en días anteriores hemos estado dándole forma en nuestra familia para poder llevar a cabo un proyecto de interés social denominado Nuevo Fraijanes, el cual vendría a beneficiar a muchas familias de nuestro cantón que se encuentran en necesidad de una vivienda digna. La solicitud a la que hacemos referencia va en el sentido de un canje de terreno en la propiedad que se pretende realizar el desarrollo con una franja de tierra de la propiedad adyacente que pertenece a la Municipalidad de Alajuela, ésta es necesaria para poder hacer una ampliación a doce metros de ancho para la calle central del proyecto, ya que en la actualidad existe un tramo que no cumple con el ancho antes mencionado y el cual es necesario según normativas urbanísticas del INVU; los gastos de topografía y legales para el catastro y traspaso correrían por parte nuestra. Por otra parte, les hacemos la petición de declarar este proyecto como de interés público con el fin de darle agilidad a todo el proceso de trámites que se requieren, esto con la finalidad de hacerlo más expedito y así darle solución lo más pronto posible a tantos núcleos familiares.

#### **En lo conducente se presenta moción**

**MOCIÓN DE FONDO:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Rafael A. Arroyo Murillo, Sr. Glenn Rojas, Sr. Víctor Solís Campos, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** La solicitud de declaración de interés público del Proyecto de Vivienda de Interés social, sita en Fraijanes distrito de Sabanilla, que viene a mitigar el grave faltante de vivienda de interés social en la zona norte del Cantón. **MOCIONO:** Para que este honorable Concejo Municipal acuerde "declarar de interés Social y público" el proyecto habitacional en Fraijanes de Sabanilla, el cual, dirigido a resolver el problema de vivienda en la zona norte del Cantón, a familias de escasos recursos."

#### **María Isabel Brenes Ugalde**

No lo piensa votar, no porque no crea en la necesidad de las personas que van a habitar ahí, pero en la lista que vi en algún momento lo que menos hay son vecinos de Fraijanes y Poasito.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Votaré negativo la declaratoria de interés social y público hasta tanto la comisión correspondiente no emita criterio. Creo que declarar un proyecto antes de conocer el proyecto y verlo en comisión para poder declararlo sería un acto de

irresponsabilidad concuerdo con lo más conveniente es trasladarlo a la Comisión de Obras, dado que la Comisión del plan regulador está teniendo problemas de quórum.

**SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN ADQUIERE CINCO VOTOS POSITIVOS FLORA ARAYA BOGANTES, DENIS ESPINOZA ROJAS, MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA, LICDO HUMBERTO SOTO HERRERA. Y SEIS NEGATIVOS**

**SE RESUELVE TRASLADAR EL DOCUMENTO QUE FIRMAN JOSÉ FABIO MARÍN JIMÉNEZ Y FABIOLA MARÍN JIMÉNEZ A LA COMISIÓN DE OBRAS, OBTIENE ONCE VOTOS, PLAZO QUINCE DÍAS.**

**Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Si bien es cierto, don Humberto tiene razón en la nota viene la petición de declaratoria de este proyecto como de interés público, lógicamente requerimos de fundamento para ello, sé que hay un interés que se pueda llevar adelante proyectos de vivienda en todo lado y en todas las situaciones, pero precisamente nosotros debemos de acogerlos a situaciones que nos den a entender que efectivamente se requiere de eso según se requiere acá, para darle agilidad a todo el proceso de trámites que se requiere, para eso lo quieren declarar de interés público, ese es un tema que la administración debe asumir a través de la comisión de obras establecer que no estamos en contra del proyecto, pero sí de una situación de Declaratoria de Interés Público que podría abrir el portillo para muchas otras situaciones.

**Licdo Humberto Soto Herrera**

Solamente, me parece aquí todo precisa hoy y qué pena, me molesta que estas cosas pasen en este Concejo, si algo no me gusta en esta vida es el trato desigual, aquí a muchos proyectos y todavía los tengo en memoria se les ha dado carta abierta para agilizarlos porque son de interés social, hay acuerdos de este Concejo que retengo en la memoria, a este se dice y se le ponen mil excusas para no hacerlo, reitero no estoy de acuerdo con el trato desigual "lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa", lo hemos hecho en un montón de proyectos de interés social, esto no es un condominio, son cien familias de una zona marginada en la zona norte del cantón, tengo la información, no es cualquier mentira a este Concejo, en fin ahí queda la moción presentada cada quien aguante su vela.

**Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Justifico mi voto basado en realidad la enorme escasez de vivienda de interés social en el cantón central de Alajuela, realmente los vecinos de la zona norte que necesitan bastante requieren urgentemente la declaratoria de interés público para agilizar todos los tramites y tener una vivienda digna. Además coincido con el compañero Humberto, aquí ha habido desigualdades, con Marianela si hubo algo y aquí se mencionó que fuera de INTERÉS SOCIAL, en donde Luis Alfredo tenía mucho interés, yo misma tenía interés que ese proyecto se hiciera, porque era dentro del distrito San José, fue fallido el Gobierno nos falló cien por ciento y no se pudo hacer se hizo ahora de otra clase social que no es la de interés social, ha habido desigualdades, creo que los vecinos de la zona norte, son tan dignos como de las Guácima, de otro distrito y por eso voté positivamente este acuerdo y votaré cuanto vengan a este Concejo en ese sentido.

**Argerie Córdoba Rodríguez**

A veces aquí la falta de comunicación cuesta cuando uno hace el voto, si es cierto o negativo, estaba hablando con la señora Abogada, n tenemos con qué, pero es

importante cuando vengan proyectos así, que ojalá tengamos un acuerdo que todos vayan a obras para que ahí se analice directamente y veamos todo el interés y ayudarles, eso es lo importante, ahí hay compañeros y entre más estén y la comisión pueda aportar es importante para no dañar a la gente, si algo no va a salir bien, nos van a decir fue el Concejo, nos aprobaron y no nos dieron nada. Es importante que la Comisión de Obras lo valore y nos ayude para que puedan tener ese proyecto dignamente.

**Prof. Flora Araya Bogantes**

Nada más para justificar mi voto positivo, porque sabemos la necesidad de este tipo de vivienda que hay en el cantón, es enorme la cantidad de familias que no tienen vivienda. Considero que deben de declarar de interés para facilitarles la tramitología, que es tan lenta.

**Licdo Denis Espinoza Rojas**

Voté positivamente, porque creo y estoy convencidos que los temas de interés social debemos darle prioridad en todos los catorce distritos de nuestro cantón, esto se ha dejado mucho de la mano de Dios, aquí no hemos tomado las decisiones correspondientes para poder ayudar a este sector tan noble de nuestro querido cantón.

**Víctor Hugo Solís Campos**

**Creo que nosotros debemos** de conocer que es lo que está pasando y sucediendo en el desarrollo del cantón, es importante también porque así le damos seguimiento de lo que realmente quieren hacer las cosas de la forma como se tiene que ser legalmente. Me preocupa la forma desordenada que se está dando en el cantón con algunos proyectos solapados y pongo el ejemplo con varios compañeros que estábamos la semana pasada, les quiero contar me preocupa vean el papelito que dice "gran oportunidad", este señor que está vendiendo proyectos solapados, en la zona norte y dice San Isidro hasta Poasito, no s mejor buscar las cosas de camino quienes hacen las cosas bien apoyarlos y no gente que se viene a enriquecer de esta forma. Compañeros Síndicos de la zona norte tengan mucho cuidado, porque son proyectos cuando se van a dar cuenta solapadamente van a darse varios y a Dios la tranquilidad de la Comunidad.

**ARTICULO TERCERO:** Sra. Ana Rosa Zumbado Soto, Presidenta Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela con cédula jurídica 3-002-243864 mediante acuerdo en el acta 261 de fecha 19 de junio del 2019, les solicita muy amablemente la ampliación de la meta en el proyecto PRODELO 4-Equipamiento del Centro de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela. Por un monto de ₡10.000000 de colones. Debido a que nos gustaría incluir en este presupuesto la compra de cámaras, sonido y unas tres camas de ser posible. **SE RESUELVE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA META EN EL PROYECTO PRODELO 4-EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA. POR UN MONTO DE ₡10.000000 DE COLONES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO: Por alteración y fondo se conoce nota que suscribe** Sra. Ana Yuri Brenes Chacón, que dice "Considerando: Que el Concejo de Distrito de Desamparados convocó a las distintas asociaciones, juntas de educación y administrativas y otras organizaciones comunales a la Sesión Extraordinaria Ampliada los días 10 de junio de 2019 para que cada organización presentara su

proyecto, 24 de junio de 2019 para revisar cada proyecto y designar los elegidos mediante votación secreta y 29 de junio de 2019 para ratificar los proyectos elegidos con elementos de Participación Ciudadana. Que en caso de que algún proyecto no estuviese a la fecha al día en Participación Ciudadana sería reemplazado por otro u otros, previa votación que se hizo el 10 de junio de 2019.

Que efectivamente el día 29 de junio se dieron a conocer las organizaciones que no contaban con los requisitos necesarios y se irrespetó la decisión soberana de la asamblea del 10 de junio y se incluyeron otros proyectos, que ni siquiera fueron presentados ese día. Que el día 29 de junio de 2019 se debía únicamente ratificar con Participación Ciudadana los proyectos beneficiados con los recursos municipales, según la dinámica expuesta más arriba. Que en vez de procederse como lo acordó la asamblea anterior, se recibieron otros proyectos más y a sus representantes se les dio la posibilidad del voto, variando así las votaciones anteriores que fueron consideradas como válidas y legales por el Consejo de Distrito de Desamparados. Que el señor síndico insistió siempre que los designados con voz y voto debían presentar el acta del acuerdo de la organización en que se le autorizaba su representación, y al menos una organización no la presentó. Que los constantes dimes y diretes de algunos regidores municipales presentes en la sesión, ante la mesa de los representantes de Participación Ciudadana, levantó sospechas que luego se vieron comprobadas en el desenlace de la sesión, resultando una votación "sui generis" con protagonistas diferentes. Que el Consejo de Distrito de Desamparados, del cual somos miembros, fue burlado y que nuestras decisiones como ente distrital fueron anuladas y puestas en ridículo ante la asamblea de representantes, y que hubo un manejo político de la situación, muy alejado de los principios que deben regir nuestra gestión. Que ya se habían designado los proyectos aprobados por la mayoría de representantes y que cualquier trámite por cumplir ante Participación Ciudadana se podría subsanar en los días siguientes. Por tanto: Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Distrito de Desamparados, APELAMOS vehementemente la Sesión Extraordinaria Ampliada del Consejo de Distrito de Desamparados del día 29 de junio de 2019, pues consideramos que dicha sesión está VICIADA DE NULIDAD y exigimos que se anulen todos los acuerdos que se tomaron. Asimismo, proponemos se reinicie el debido proceso para el otorgamiento de los recursos municipales a organizaciones comunales desde el principio y sin la injerencia de personas ajenas a las organizaciones participantes."

**EXCUSA ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ, ENTRA A VOTAR RAFAEL A. ARROYO MURILLO EN SU LUGAR.**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVO DE LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA.**

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Si no se presentó la apelación ante la instancia correspondiente, debería rechazarse ad portas, por lo menos no estaría votando.

#### **María Isabel Brenes Ugalde**

Quine más que los compañeros Síndicos nos pueden indicar si se les hizo saber el recurso directamente al Concejo.

#### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

A los Municipales no podemos darle ni oídos sordos, ni la espalda, ellos se quejan de haber sido burlados, de no respetar las decisiones que habían tomado, incluso conmigo habló uno de estos concejales y yo le consulté al Síndico, al Presidente de

este Concejo, si tenían razón los Concejales y me dijo el Síndico no me deja mentir, aquí está que ellos tenían como Concejo ocho años de hacer de la misma forma esta sesión de Concejo Ampliado, todo el proceso y que este año se lo cambiaron todo, que lo que estaba bien el año pasado, este año ya no está bien. Que todo el trabajo que se hacía en las sesiones anteriores se perdía se daba chance a nuevos grupos, de llegar con papeles para ser electos, este tipo de cosas que el mismo Concejo de Distrito, se manifiesta sentirse que se maneja políticamente, y no podemos permitirlo y menos en un año electoral, por lo menos lo que averiguó tanto con el Síndico como con este Concejal con quien hablé me parece que para nosotros le pongamos atención.

**INCISO 4.1: Por alteración y fondo se conoce nota que suscribe** RAMÓN DANILO PANIAGUA ARAYA, mayor, casado una vez, dependiente, cédula de identidad 1-0528-0061, vecino de Alajuela, Carrizal, Cinco Esquinas, en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cinco Esquinas de Carrizal, cédula jurídica # 3-002-255315, CARLOS ARIAS ARAYA, mayor, casado una vez, dependiente, vecino de Santa Bárbara de Heredia. Chagüite, en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Chagüite, cédula jurídica # 3-002-592389, GREIVIN MONTERO ARCE, mayor, casado una vez, dependiente, cédula de identidad 2-0555-0792, vecino de Carrizal de Alajuela, en mi condición de Vicepresidente de la de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela, cédula jurídica # 3-002-248872 y ANA PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ, mayor, divorciada una vez, dependiente, cédula de identidad 4-0174-0429, vecina de Alajuela, Carrizal, en mi condición de Vicepresidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Carrizal de Alajuela, cédula jurídica # 3-008-263879, atentos exponemos: Que la ser las 18:00 del día 24 de junio del año en curso en el Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela se llevó a cabo la Asamblea del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito de Carrizal de Alajuela, presidida por el Síndico Propietario el señor Oscar Barrantes Rodríguez. No obstante, el señor Barrantes Rodríguez, no permitió la presentación de otros proyectos de gran importancia para las comunidades que representamos tales como: Mejoras en la Infraestructura del área comunal de Carrizal de Alajuela. Recarpeteo calles de Chagüite. Mejoras en la Plaza de Deportes del Pavas de Carrizal. Mejoras en el Complejo Deportivo de Cinco Esquinas de Carrizal. Para nuestra sorpresa y de manera unilateral como Presidente el Concejo de Distrito de Carrizal de Alajuela, somete a votación el proyecto de 'Reapertura de la Calle Cementerio de Pavas a salir a Puente Negro" propuesto por dicho Concejo de Distrito, obteniendo una votación de mayoría, sin embargo no se explicó a los participantes de la Asamblea que era únicamente un solo proyecto y como tal se hizo incurrir en error a los representantes de las Asociaciones y Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Carrizal de Alajuela por lo que nuestras comunidades quedaron en un completo estado de indefensión y sin recursos económicos para nuestros proyectos propuestos, cuyo monto presupuestado para este año es de 0 93.259.947,58, aparte que no se cumplió con el debido proceso de la presentación previa de los proyectos si no que el propio Concejo de Distrito por medio de su Presidente propuso de forma unilateral y somete a votación dicho proyecto. En la misma asamblea se le informa que esto acarrea un vicio en el procedimiento sin que se haya obtenido una respuesta del señor Presidente del Concejo de Distrito. De igual forma manifestamos oposición a que la ASADA DE CINCO ESQUINAS DE CARRIZAL haya participado de la votación de este proyecto, cuando las mismas no tienen injerencia en temas de administración de recursos públicos. Si bien el Departamento de Acción Ciudadana mediante Oficio N° MA-APC-0230-2019 manifiesta no estar facultada para resolver en su oportunidad el presente

Recurso es claro que fue quien realizó la convocatoria y acompañamiento de la Asamblea del Concejo de Distrito. La improcedencia de ese ACTO debe ser declarado en forma expresa por este Departamento de Participación Ciudadana, acogiendo el RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CON INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE DE LAS ACTUACIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE CARRIZAL DE ALAJUELA Y en caso contrario acoger el RECURSO DE APELACIÓN que formalmente dejo planteado y ante el Superior expondremos nuestros derechos.

**EXCUSA ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ, ENTRA A VOTAR RAFAEL A. ARROYO MURILLO EN SU LUGAR.**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVO DE LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Juan Manuel Castro Alfaro, que dice "Como es del conocimiento de algunos miembros de ese Concejo Municipal, en los últimos meses he sufrido un quebranto de salud, que debo seguir atendiendo con prioridad personal, por tal motivo: presento ante ustedes mi formal "renuncia irrevocable" al nombramiento que por muchos años me ha venido haciendo ese Honorable Concejo en la Junta Administrativa del Cementerio General de Alajuela y Las Rosas, a partir del 31 de julio del 2019. Es el momento de dar paso a otras generaciones, para que aporten su energía y capacidad al servicio de la sociedad. Siempre agradecido con ese Honorable Concejo Municipal, por la multitud de veces, que ha depositado su confianza en este humilde servidor de ustedes." **SE RESUELVE ACEPTAR LA "RENUNCIA IRREVOCABLE" DEL SR. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO GENERAL DE ALAJUELA Y LAS ROSAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**En lo conducente se presenta las siguientes moción de fondo**

**MOCIÓN PRIMERA:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya b., Sr. Luis Alfredo Guillen, **CONSIDERANDO QUE:** El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro presenta "renuncia irrevocable" a su puesto ante la Junta Administrativa del cementerio General de Alajuela y Las Rosas, por los motivos expuestos en su carta de dimisión. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde manifestar nuestro agradecimiento al Ing. Juan Manuel Castro Alfaro quien desde hace muchos años ha servido voluntariamente en la Junta Administrativa del Cementerio General de Alajuela y Las Rosas. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sra. Sandra Vargas Campos, que dice "hago de su conocimiento mi renuncia con carácter irrevocable al puesto de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela y como representante de las Asociaciones de Desarrollo, con elección en la Asamblea convocada para tal fin. Me siento bendecida por los 20 años de servicio en diferentes Juntas Directivas de CODEA, función que he desempeñado buscando el beneficio de mi cantón, y de los jóvenes que practican el deporte como un medio de superación y para alejarse del flagelo de las drogas y

otros vicios que afectan a nuestra sociedad. Agradezco mucho a las Asociaciones de Desarrollo por haberme elegido para representarlos, pero por cuestiones personales, no puedo continuar con esta designación y los motivo a continuar apoyando el deporte para toda la población de nuestro cantón, solo así tendremos una mejor comunidad y seremos un ejemplo para otros cantones." **SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE DE LA SRA. SANDRA VAGAS CAMPOS A LA JUNTA DIRECTIVA DE CODEA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS**

**En lo conducente se presenta moción de fondo**

**MOCIÓN SEGUNDA:** Suscrito por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** Ante la renuncia de la señora Sandra Vargas Campos como miembro y presidenta del CODEA. **MOCIONAMOS:** Para que este Honorable Concejo Municipal le haga llegar nuestro agradecimiento y reconocimiento por todo su valiosa aporte, compromiso y dedicación por parte de la Señora Vargas Campos ad honorem, por muchos años en beneficio del Deporte del Cantón Central de Alajuela. Dios le bendiga. "Obras son amores". Cc. Señora Sandra Vargas Campos. **"SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, NEGATIVO LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. LA FIRMEZA OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SÉTIMO: Por alteración y fondo, se conoce** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. Leslye Bojorges León, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Cristina Arroyo, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Glenn Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Alexander Murillo **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Que desde el año 2012, la empresa Bajo Pita S.A, presentó a consideración de la retaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Estudio de Impacto Ambiental para construir un Relleno Sanitario en Turrúcares. **2.-** Que esta Municipalidad y el Concejo Municipal en diferentes oportunidades ha indicado que está en contra de dicho proyecto, siendo que incluso según expediente judicial 17-002622-1027-CA, este Municipio presentó demanda de Lesividad para anular los certificados de uso de suelo que se otorgaron en el año 2011. Siendo el último de ellos, el acuerdo publicado en el periódico La Nación el lunes 22 de julio de este año. **3.-** Que, a la fecha, dicho proceso se encuentra en trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo. **4.-** Que fue de conocimiento del suscrito, que los representantes de dicha empresa, han señalado que los certificados de uso de suelo están bien otorgados, pero, además, que contrataron los servicios del Dr. Alan Astorga Gatgens, quien les confeccionó un estudio denominado Plan Ambiental de Desarrollo para las fincas de Bajo Pita, que ya fue presentado ante SETENA, para que esta institución lo apruebe. **5.-** Que representantes de la comunidad de Turrúcares, han sido contestes en su negativa de que dicho proyecto se desarrolle en la comunidad, en razón de los múltiples inconvenientes que ello genera, sumado a los temas técnicos de las fincas. **6.-** Que la finalidad de la empresa Bajo Pita con la presentación de ese plan ante SETENA, es que el mismo sea seria vinculante al Plan Regulador de nuestro Cantón, y con ello, superar todos los problemas técnicos que hasta el día de hoy cuentan las propiedades, y que generaron la declaratoria de lesividad de los usos de suelo, y que son los analizados en el proceso contencioso. **7.-** Que con base en el artículo 169 de la Constitución Política, así como el numeral 15 de la Ley de Planificación Urbana, le



corresponde a los gobiernos locales su ordenamiento territorial, mediante el dictado de sus planes reguladores. **8.-** Que el trámite indicado, ya se encuentra en trámite en SETENA, bajo el número de expediente EAE-03-2019-SETENA, por lo que es nuestra obligación manifestar nuestra oposición a dicho proyecto. **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA MOCIONA: 1.-** Comunicar a la SETENA, específicamente al Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, nuestra solicitud de apersonamiento al expediente administrativo EAE-03-2019-SETENA, según el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ambiente y 105 de la Ley de la Biodiversidad, e indicar que nos notifiquen a nuestro medio formal para recibir notificaciones.

Indicarle a SETENA nuestra OPOSICIÓN al expediente administrativo EAE-03-2019-SETENA, debido a la falta de legitimación de quienes presentan dicho plan que pretende modificar nuestro Plan Regulador, ya que ni el Concejo Municipal ni esta Alcaldía han autorizado la confección de dicho plan y está más que claro que es a nosotros a quienes nos corresponde cualquier modificación de ordenamiento territorial en nuestro Cantón, siguiendo para ello el procedimiento establecido en la Ley. Con copia a las Asoc. Desarrollo de Turrúcares, Cebadilla y San Miguel. Acuerdo definitivamente aprobado. Para darle firme.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO: Por alteración y fondo,** Oficio 10740 DFOE-DL-1348 suscribe de la Contraloría General de la República que dice “Remisión del borrador del informe de la auditoría de carácter especial sobre los requisitos y trámites establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción en la Municipalidad de Alajuela. Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República realiza en esa Institución un proyecto de fiscalización posterior cuyos resultados están contenidos en el documento adjunto, denominado "Borrador del informe de la auditoría de carácter especial sobre los requisitos y trámites establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción en la Municipalidad de Alajuela". Le remito dicho documento con el propósito de que sea puesto en conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese borrador de informe y para que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que dicho documento haya sido de conocimiento de los miembros de ese Concejo, se sirva remitir al Órgano Contralor las observaciones que considere pertinentes sobre su contenido con la respectiva nota de remisión y el sustento documental pertinente, al correo electrónico [contraloria.general@cqr.go.cr](mailto:contraloria.general@cqr.go.cr) con copia a los correos [alex.segura@cgr.go.cr](mailto:alex.segura@cgr.go.cr) y [lucia.zuniga@cqr.go.cr](mailto:lucia.zuniga@cqr.go.cr). Resulta importante señalar que por tratarse de un borrador del informe, este documento tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de esta Contraloría General, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de nuestros informes, en procura de un mejoramiento de la administración y del uso de los recursos de la Hacienda Pública, de ahí que esa entidad resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y que ésta se emplee únicamente para los propósitos aquí señalados.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE EN PLAZO DE TRES SEMANAS PRESENTAR LAS MODIFICACIONES DE HECHO Y A DERECHO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO V. RECURSOS INTERPUESTOS

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-2515-2019 de la Alcaldía municipal que dice “, les remito oficio MA-PSJ-1259-2019, del proceso de Servicios Jurídicos, el mismo responde al acuerdo municipal N° MA-SCM-069-2019, de la sesión ordinaria N° 03-2019, para lo que corresponda por parte del órgano colegiado. **Oficio MA-PSJ-1259-2019:** En relación al oficio N° MA-A-400-2019, con fecha 01 de febrero del año 2019, relacionado al acuerdo municipal N° MA-SCM-069-2019, tomado en el artículo 1, Capitulo. III de la sesión ordinaria 03-2019 del día 15 de enero del año 2019, con el debido respeto le informo: Según lo observado en el escrito presentado en fecha 08 de enero del presente año, el Licenciado Pedro Alvarado Motero, presenta recurso de Apelación y Nulidad Concomitante en contra de los acuerdos N° 492 de la Junta Directiva del Comité Cantonal tomado en sesión ordinaria N° 39-2018, mediante la cual acoge la recomendación final emitida por el órgano director donde dispone el despido del señor Alvarado Montero, así como el acuerdo N° 580 tomado en sesión ordinaria N° 45-2018 donde a criterio del interesado de forma arbitraria ilegítima, ilegal y arbitraria se le rechazó el recurso de revocatoria, apelación y nulidad concomitante interpuesto en contra del acuerdo N° 39-2018, considerando el recurrente que esta situación es grave, porque se le niega el recurso interpuesto, que el superior jerárquico de la Junta Directiva es el Concejo Municipal y dan por agotada la vía administrativa, lo que demuestra según el interesado, un desconocimiento de la legislación administrativa, laboral y municipal, para lo cual expone una serie de agravios donde a criterio del solicitante, le han causado serias violaciones en detrimento de sus derechos, debido proceso, juez imparcial y derecho de defensa, solicitando dentro de sus pretensiones, que se declare con lugar el Recurso de Nulidad interpuesto, así como la nulidad invocada, dejando sin efecto el procedimiento, el despido y ordenando su restitución al puesto, así como el archivo del expediente. Finalmente, presenta "Medida Cautelar" donde solicita, se suspenda la ejecución del acto de despido dictado en su contra y su inmediata reinstalación en el puesto que ha desempeñado en el Comité Cantonal de Deportes, así como el reconocimiento de salarios dejados de percibir. En relación a la naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, el artículo 173 del Código Municipal, establece que los Comités Cantonales de Deportes y recreación son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, con personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones de su propiedad u otorgadas en administración. La norma en cuestión, literalmente dispone: "En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo. " (Lo resaltado en negrilla no es del texto original).

Al tratarse de una consulta relacionada a un Proceso Administrativo Disciplinario, (expediente PAD-01-2018) donde según el contenido de los agravios, ya existe una recomendación tomada por la Junta Directiva donde dispone acoger la recomendación del Órgano Director; este Proceso considera que en razón de la personería jurídica instrumental y al contar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con asesoría legal (abogado), para lo que en derecho corresponda, se deberá trasladar a la Junta Directiva el escrito de interés, con el fin de que se le dé trámite a lo solicitado y se le brinde repuesta al recurrente.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINEN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** VIRGILIO MORA MORA, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Alajuela, San Antonio del Tejar, Lotes Madrigal, ciento cincuenta metros sur de entrada principal, Cédula: Uno cero trescientos noventa cero doscientos veintidós, en mi condición personal; INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN contra la resolución de las catorce horas del día 01 de julio del 2019, que me fuera notificada, el día 03 de julio del 2019, en cuanto a lo siguiente; en cuanto a lo siguiente: Interpongo RECURSO DE APELACIÓN, contra la resolución de las de las catorce horas del día 01 de julio del 2019, que me fuera notificada, el día 03 de julio del 2019, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA ESTABLECE: "POR TANTO: Con fundamento en las consideraciones expuestas, la Alcaldía Municipal del Cantón Central de Alajuela: Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Virgilio Mora Mora, cédula de identificación 1-390-222, contra la notificación de 05-2019 del Proceso de Seguridad Municipal y Control Vial y confirmar el oficio MA-PSMCMV-590-2019. Notifíquese. Master. Laura María Chaves Quirós. Alcaldesa Municipal." El tema que se recurre se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, con conocimiento de la Alcaldesa, quien resuelve, por encima de esa Comisión. Pero mantiene abierto el negocio denominado La Laguna, bar Cachecha, y El Pílon, sin ningún tipo de Licencia de Licores. Pero además DEBO AGREGAR QUE: Toda ésta situación se dá en mi contra, en contra de Don Virgilio Mora Mora; pero también con el Incumplimiento de Deberes, de parte de Leonard Alberto Madrigal Jiménez y la oficial de la Policía Municipal de Alajuela, CON LA INACCIÓN PERO CON CONOCIMIENTO de JOSE MANUEL SALAZAR SANCHEZ, JEFE COORDINADOR CONTROL FISCAL Y URBANO, KAROL SELENA RODRIGUEZ ARTAVIA, JEFE COORDINADORA DE PATENTES, LEONARD ALBERTO MADRIGAL JIMENEZ, JEFE POLICIA MUNICIPAL, KATHERINE ZAMORA Vargas, policía municipal, quienes por años han mantenido abierto el negocio La Laguna, frente a la Fiesta del Maíz en la Garita de Majuela, negocio que vende licores sin contar con patente o licencia de licores para ello, la cual no pueden sacar por la cercanía con la Iglesia Católica de la Garita de Alajuela, 25 metros al este de esa iglesia, cuyo Administrador es Oscar Mora Cruz, cédula 206110415, siendo que OSCAR MORA CRUZ a la fecha 26 de agosto del 2017, según Oficio N. 283-BA58-2017, del 26 de agosto del 2017, es funcionario público de la Municipalidad de Alajuela (5-OSCAR MORA CRUZ, cédula 206110415, negocio LA LAGUNA, 25 MTS ESTE DE IGLESIA CATÓLICA, FRENTE A FIESTA DEL MAIZ, LA GARITA DE ALAJUELA. FUNCIONARIO PUBLICO INSPECTOR DE PATENTES Y CONSTRUCCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA), pero sigue explotando el negocio LA LAGUNA con venta de licores, sin contar de manera definitiva con Licencia o Patente de Licores, pero que se mantiene abierto al día de hoy 14 de mayo del 2019, con la INACCIÓN PERO CON CONOCIMIENTO de KAROL SELENA RODRIGUEZ ARTAVIA, JEFE COORDINADORA DE PATENTES, LEONARD ALBERTO MADRIGAL JIMENEZ, JEFE POLICIA MUNICIPAL, KATHERINE ZAMORA VARGAS, POLICIA MUNICIPAL Ya que el fin de semana de la semana del 10 al 12 de mayo del 2019, se tenía programado un cierre del negocio LA LAGUNA, pero como el señor Oscar Mora Cruz, fue informado, llamó a Leonard Alberto Madrigal Jiménez; quien a su vez se llamó a la señora KATHERINE ZAMORA VARGAS, POLICIA MUNICIPAL, quien estaba a cargo de la Delegación de la Policía Municipal para el Sábado 11 de mayo del 2019, a quien le giró orden de no acercarse al negocio LA LAGUNA, no hacer operativo de cierre del negocio LA LAGUNA, por lo que éste continuó abierto con el expendio ilegal de licores. Hay recibos, de fechas 01 de julio del 2018 y del 30 de abril de 2019, así como el Oficio N. 283-BA58-2017, del 26 de agosto del 2017, que fue dirigido por el señor Adrián Alfaro Villegas, Subintendente, Jefe Distrital de la Delegación Policial de Desamparados, del

Ministerio de Seguridad Pública; y el señor Juan Carlos Pérez, Jefe Distrital de la Delegación Policial de Alajuela, al Alcalde de entonces Lic. Roberto Thompson Chacón donde se le hace saber de esa anomalía de ese negocio LA LAGUNA. Esta GRAVE SITUACIÓN se le ha informado a la Alcaldesa Msc. Laura Chaves Quirós de la Municipalidad de Alajuela, lo cual también se debe investigar, dado que no ha actuado. Notificaciones: Las oiré al Fax 24406154, o al correo [raumunz@gmail.com](mailto:raumunz@gmail.com).”  
**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINEN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCA-10-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, en reunión celebrada el día martes 02 de julio del 2019, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales. Con la asistencia de los señores miembros de esta comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Denis Espinoza Rojas y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador. Transcribo artículo N° 14, capítulo I de la Reunión N° 05-2019 del día martes 02 de julio del 2019. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-011-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio CN-ARS-A1-3033-2018 de la Dirección Área Rectora de Salud Alajuela 1, referente a la inspección interinstitucional realizada a las tomas de captación de las nacientes para agua de consumo humano: Lankaster y Gutiérrez, sita en Desamparados. Transcribo oficio que indica:

“**ARTÍCULO SÉTIMO:** Oficio CN-ARS-A1-3033-2018 de la Dirección Área Rectora de Salud Alajuela 1: “En inspección interinstitucional realizada a las tomas de captación de las nacientes para agua de consumo humano: Lankester y Gutiérrez, citan en Desamparados, Alajuela; informamos:

El día 21/11/2018, en compañía de los funcionarios del MINAE: Sr. Orlando Vindas Mesén y Fabián Guerrero, Municipalidad de Alajuela: Sr. Juan José Moya, Manuel Salazar Sánchez y Juan Pablo Núñez Murillo, funcionarías del AyA: Shirley Rodríguez Araya y Marjorie Salazar Barboza y el Dr. Jaime Gutiérrez Rodríguez, Director del Área Rectora de Salud Alajuela 1 de este Ministerio, se logra evidenciar que hay una filtración de aguas residuales (aguas negras) en la laguna de retención de aguas pluviales de la Urbanización Colinas del Viento, las cuales, contaminan la misma y se están descargando ilegalmente sobre un canal abierto que invade la zona de protección de las nacientes de marras, incumpliendo, lo establecido en los procedimientos para la definición de las áreas de protección:

Artículo 33, Ley Forestal N° 7575, inciso i. Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal.

Artículo 31 de la Ley de Aguas N° 276, inciso i. Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio. Se resalta, que estas aguas negras provenientes de la Planta de Tratamiento de la Urbanización Colinas del Viento, está generando una grave contaminación ambiental, malos olores, lo que constituye un riesgo alto de contaminación para las tomas de agua potable antes descritas. Por lo anterior, se le informa que se procederá a girar el acto administrativo PV-0117-2018 para que se procedan con las acciones necesarias para solucionar la problemática existente”.

OFICIO MA-SCM-1124-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

“**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-SCO-30-2019 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día lunes 27 de mayo del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la

asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la Prof. Flora Araya Bogantes) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además, se contó con la asistencia de los síndicos del distrito de Turrúcares: Sra. Cristina Arroyo Garita y el Sr. Mario Murillo Calvo. Y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 06-2019 del día lunes 27 de mayo del 2019. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-898-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a lo expuesto por el Sr. Jorge Rojas Villalobos, referente a la aprobación del permiso de construcción del Condominio Lankaster. Transcribo oficio que indica: ARTICULO QUINTO: Jorge Rojas Villalobos, representante de Industrias Alimenticia JE de Costa Rica S.A., por este medio deseo externarles mi preocupación al ver lo incomprensible como se maltrata a un desarrollador por parte del departamento de urbanismo de ésta municipalidad. Lo antes expuesto se lo expreso y a la vez solicito a éste honorable concejo que nos apruebe el permiso de construcción de nuestro Condominio Lankaster. No es posible que desde el 29 de enero del año en curso se presentara para revisión y aprobación del departamento de Urbanismo por medio del APC 743851, al contar con todos los permisos aprobados por las instituciones involucradas (Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de Salud, INVU) con la correspondiente Viabilidad Ambiental y lo único que se requiere es la aprobación del municipio. El día 13 de marzo se rechaza por medio de APC ya que faltaban dos requisitos, los cuales junto a los demás requisitos se volvieron a presentar y al día de hoy 02 de mayo de los corrientes no se ha aprobado. De manera respetuosa pero vehemente señores regidores solicitamos por tanta demora aplicar lo que señala la Ley 8220 y modificaciones a la ley 8990 y se nos apruebe el Condominio Lankaster ya que el departamento de Urbanismo no lo ha hecho en el tiempo que estipula dichas leyes. Espero se revise el caso y se nos apruebe el proyecto". NOTIFICACIÓN: SR. JORGE ROJAS VILLALOBOS. REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA ALIMENTICIA JE DE COSTA RICA S.A. TELÉFONOS: 2261-09-09/FAX: 2262-17-67, CORREO ELECTRÓNICO: roiasvillalobos@ihotmail.com. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal, proceder a contestar al Sr. Jorge Rojas Villalobos y remitir un informe a esta comisión al respecto. En un plazo de 08 días hábiles. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

#### **En relación se presenta moción de fondo:**

**"MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** La comisión de Obras Públicas nos envía esta solicitud para que el Concejo le solicite a la Administración contestar al Señor Jorge Rojas sobre el permiso de construcción del Condominio Lankaster. Sin embargo, la Comisión no proporciona información sobre aspectos previos que han sido vistos en este Concejo relativos a los riesgos de contaminación de las nacientes Lankaster y Gutiérrez que se verían afectadas por el proyecto. El pasado miércoles 2 de Enero de 2019 en la sesión 01-2019 este concejo conoció el oficio CN-ARS-A1-3033-2018 de la Dirección Área Rectora de Salud Alajuela en el cual se indica que funcionarios del Ministerio de Salud, Municipalidad de Alajuela, MINAE y el AYA visitaron las nacientes para agua de consumo humano Lankester y Gutiérrez, sita en Desamparados, Alajuela en fecha 21/11/2018 donde indican que "se logra evidenciar que hay una filtración de aguas

residuales (aguas negras) en la laguna de retención de aguas pluviales de la Urbanización Colinas del Viento, las cuales, contaminan la misma y se están descargando ilegalmente sobre un canal abierto que invade la zona de protección de las nacientes de marras, incumpliendo, lo establecido en los procedimientos para la definición de las áreas de protección: Artículo 33, Ley Forestal N° 7575, inciso L Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal" "Se resalta, que estas aguas negras provenientes de la Planta de Tratamiento de la Urbanización Colinas del Viento, está generando una grave contaminación ambiental, malos olores, lo que constituye un riesgo alto de contaminación para las tomas de agua potable antes descritas. Por lo anterior, se le informa que se procederá a girar el acto administrativo PV-0117-2018 para que se procedan con las acciones necesarias para solucionar la problemática existente". El concejo, resolvió: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por su parte el acto administrativo PV-0117-2018, que consiste en una orden sanitaria le ordena a la Alcaldesa para que en un plazo de 7 días (vencía el 28 de noviembre de 2018): 1- . Realizar la limpieza, mantenimiento y obras necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de la laguna de retención para las aguas pluviales. 2- Disponer adecuada y sanitariamente las aguas residuales (negras) de la planta de tratamiento de la Urbanización Colinas del Viento. 3- Eliminar la descarga de aguas residuales (negras) de la zona de protección de las nacientes Lankester y Gutiérrez. Recién el pasado 8 de Abril de 2019 se realizó en la Municipalidad una reunión con miembros de la administración, representantes del AYA y los miembros de este Concejo: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Mayela Segura Barquero regidores, Sr José A. Barrantes Sánchez, Sra. Ligia Jiménez Calvo, Síndicos en la cual se discutió el tema de los permisos de construcción del Condominio Lankaster a la luz de las preocupaciones del AYA sobre el posible riesgo de contaminación de Fuentes de Agua Lankaster y Gutiérrez administradas por el AYA. Adicionalmente ese mismo día el área de Control Fiscal de la Municipalidad Alajuela emite el acta de clausura No. 140-2019 para el proyecto Condominio Lankaster por incumplimiento a la Ley de Construcciones y su reglamento. La situación se vuelve más grave, toda vez que las aguas contaminadas de la laguna de retención, se verían AUMENTADAS por las aguas pluviales de la nueva urbanización Condominio Lankaster y el canal que vierte dichas aguas a la quebrada Cañas viola lo establecido en el Art 33 de la Ley Forestal al invadir la zona de protección de la naciente Gutiérrez. De tal forma que es imprescindible que tanto la Comisión de Obras como la Comisión de Ambiente le brinden a este Concejo la certeza de que las aguas que aportan la actual urbanización Colinas del Viento y el eventual proyecto Condominio Lankaster NO CONSTITUYEN UN RIESGO DE CONTAMINACIÓN para las nacientes, ni violan la legislación nacional. A esos efectos propongo la siguiente moción: 1- Para que la Administración informe a este Concejo en el Plazo de 8 días cuál ha sido el seguimiento que se le ha dado al acto administrativo PV-0117-2018, que consiste en una orden sanitaria le ordena a la Alcaldesa para que en un plazo de 7 días (vencía el 28 de noviembre de 2018) y a la a la orden de clausura No. 140-2019. 2- Para que se le pida a la Comisión de Ambiente el dictamen sobre este asunto que se le pidió en la sesión 01-2019 el cual debe incluir las medidas ambientales que tomó la Administración para dar cumplimiento a la orden sanitaria PV-0117-2018". NOTIFICACIÓN: SR. JORGE ROJAS VILLALOBOS. REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA ALIMENTICIA JE DE COSTA RICA S.A. TELÉFONOS: 2261-09-09/FAX: 2262-17-67, CORREO ELECTRÓNICO: rojasvillalobos@hotmail.com /DR. JAIME GUTIÉRREZ R. DIRECTOR DEL ÁREA 1, MINISTERIO DE SALUD, TELEFAX 2443-35-44, CORREO ELECTRÓNICO: [ars.alajuela1@misalud.go.cr](mailto:ars.alajuela1@misalud.go.cr). **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al

Honorable Concejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal, remitir un informe que si lo indicado en la Orden Sanitaria N° PV-0117-2018 del Ministerio de Salud se cumplió en tiempo y derecho, con respecto a la contaminación que estaban generando las aguas residuales de Colinas del Viento, en el distrito de Desamparados. En un plazo no mayor a 08 días hábiles. Adjunto 11 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN". **SE RESUELVE APROBAR SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITIR UN INFORME QUE SI LO INDICADO EN LA ORDEN SANITARIA N° PV-0117-2018 DEL MINISTERIO DE SALUD SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y DERECHO, CON RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN QUE ESTABAN GENERANDO LAS AGUAS RESIDUALES DE COLINAS DEL VIENTO, EN EL DISTRITO DE DESAMPARADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCAJ-55-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con catorce minutos del día martes 16 de julio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo N° 9, capítulo I de la reunión N° 10-2019 del día martes 16 de julio del 2019. **ARTÍCULO NOVENO:** Se conoce el oficio MA-SCGA-89-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al oficio MA-A-1495-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite copia del Proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Alajuela que fue enviado para publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Transcribo oficio que indica: OFICIO MA-A-1495-2019 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL: "Con instrucciones de la señora Alcaldesa y en respuesta a su oficio MA-SGA-54-2019, remito copia del Proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del cantón de Alajuela que fue enviado para su publicación por primera vez al Diario Oficial La Gaceta. Atentamente, Nathanael Mejía Zamora, Asesor de Alcaldía". Oficio MA-SCM-290-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el MSc. Humberto Soto Herrera, referente a que no se proceda a publicar en segunda publicación el Reglamento de Transferencias Entidades Privadas" hasta tanto este Concejo Municipal verifique que lo publicado sea lo aprobado por el Concejo Municipal: "ARTICULO UNDÉCIMO: Concejo de Distrito de San Rafael indica "A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 4 de la Sesión extraordinaria N° 26-01-2019 del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela del Viernes 21 de enero del 2019. Artículo N° 4. Se conoce oficio de la Asociación Especifica Pro Vivienda el Futuro San Rafael de Alajuela y oficio MA-SOIP-15-2019, suscrito por la Arquitecta Andrea Zayas Bazán, profesional municipal, a cargo del Proyecto 647 PRODELO A-D-08 Embellecimiento Áreas Verdes Urbanización el Futuro, dando su visto bueno, La ADE, como unidad ejecutora de este proyecto, solicita la aprobación para el uso del remanente disponible de 1.952.493.20 colones, para ser utilizados en Relleno del área entre calzada y cordón y caño. Por lo que este Concejo de Distrito, acuerda recomendar y solicitar al Honorable Concejo Municipal aprobar el uso del remanente disponible de un. 1.952.493.20 colones, para ser utilizados en Relleno del área entre calzada y cordón y caño del Proyecto 647 PRODELO A-D-08 Embellecimiento Áreas Verdes Urbanización el Futuro. Acuerdo firme."

**En relación se presenta moción de fondo:**

**MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Licdo. Humberto Soto Herrera, avalada por Víctor Hugo Solís Campos, Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes. **CONSIDERANDO QUE:** Dadas las dudas existentes con relación a la publicación como "Proyecto de Reglamento de Transferencias Entidades Privadas" en primera publicación y a efecto de verificar que lo publicado es efectivamente lo aprobado por el Concejo Municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que no se proceda a publicar en segunda publicación y definitiva, dicho reglamento, hasta tanto este Concejo Municipal verifique que lo publicado sea lo aprobado por el Concejo Municipal. Una vez verificado y revisado se proceda a publicar por segunda y definitiva vez. La Administración presente ante este Concejo Municipal el proyecto de Reglamento publicado para su debida verificación con el afán de aclarar los nubados del día. Exímase del Trámite de Comisión. Favor dar acuerdo en firme." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal, informar si se procedió a publicar por segunda vez el Proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Alajuela, en caso de que no se haya publicado, detener el proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en virtud de que el presente tema está siendo analizado en la presente comisión. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".** **SE RESUELVE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INFORMAR SI SE PROCEDIÓ A PUBLICAR POR SEGUNDA VEZ EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

## **CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Sra. Cristina Martin Vega Ramírez, "Vecina de San Rafael de Alajuela, mayor casado, cédula de identidad 2-489-324, telf. 60202088. Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles se me conceda un permiso de venta ambulante para vender productos empacados tipo golosinas en las inmediaciones de la plaza de deportes de San Rafael de Alajuela desde Constructora Belén hasta la empacadora de Chile frente al Mega Súper. Siendo que soy una persona cuya capacidad de visión es de aproximadamente un 5 % y que carezco de recursos económicos que me permitan sufragar los gastos de manutención de mi hogar y que nadie me da trabajo he tenido que dedicarme a esta actividad de vendedor para salir adelante, les ruego concederme lo solicitado para poder estar a derecho con la municipalidad que ustedes representan. Adjunto certificación de la CCSS y fotocopia de la cédula." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Gabriel Arroyo Oconitrillo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua. Al mismo tiempo sirva el presente para plantear una solicitud de otorgar la aprobación para proceder con la ejecución de los recursos sobrantes que se habían otorgado, mediante el proyecto 1315 PRODELO T-D08 "Rehabilitación de la estación de tren en San Rafael", y que está como unidad ejecutora Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Ojo de Agua, cédula jurídica 3002066401. De esta forma, el monto transferido a nuestra Asociación fue de ₡10.000.000,00 para realización de estructura metálica Actualmente la empresa adjudicada se encuentra terminando el proceso constructivo,



donde se ofertó por un monto de ¢19.750.000,00. Por lo que queda un sobrante por el monto de ¢250.000,00 que deseamos poder invertir en la realización de 5 rejillas metálicas para sumidero pluvial y portón verja de seguridad para el switch principal y caja de breakers. Por este medio y obtenido el visto bueno de la Arquitecta Municipal Gabriela Bonilla, les solicitamos autorización para proceder. Desde nuestra organización agradecemos la ayuda y la pronta respuesta a nuestra gestión. Se recibirán notificaciones al correo electrónico: [infoffiadiojodeagua.org](mailto:infoffiadiojodeagua.org)". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SOBRANTE DEL PROYECTO 1315 PRODELO T-D08 "REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TREN EN SAN RAFAEL". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2516-2019 de la Alcaldía Municipal que dice ", les remito oficio MA-PSJ-1256-2019, del proceso de Servicios Jurídicos, el mismo responde al acuerdo municipal N° MA-SCM-1008-2019, de la sesión ordinaria N° 21-2019, para lo que corresponda por parte del órgano colegiado. **Oficio MA-PSJ-1256-2019:** Se procede a atender oficio MA-A-2135-2019, mediante el cual se nos remite acuerdo municipal tomado en artículo 4, capítulo VII de la sesión ordinaria 21-2019. Refiere el acuerdo en cuestión: "ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, CONSIDERANDO QUE: La edificación donde funciona el CEN CINAI Guácima, se encuentra bastante deteriorada ya que es bastante antigua, por lo que se requiere realizar una nueva construcción adecuada para albergar en especial este importante servicio para la niñez de la comunidad en mención. Esta Municipalidad, es propietaria de un terreno que se ubica en la Urbanización Lomas de Altamira, Guácima Centro, cuyo número de finca es 328809, plano catastrado número A-0473163-1998, área 666.04 metros cuadrados con destino "Área Comunal", el mismo se encuentra baldío. POR LO TANTO PROPONEMOS: Que en virtud de la eminente necesidad que tiene la comunidad de una infraestructura adecuada para el CEN CINAI, este Concejo Municipal, acuerde. 1.-Exponerle lo siguiente al señor Ministro de Salud o a quien ejerza el cargo: 1.1.- Valorar el terreno que se indica en el considerando segundo de esta iniciativa para la construcción de la sede del CEN CINAI Guácima. 1.2.- De ser factible la ubicación del CEN CINAI en dicho terreno y si el Ministerio de Salud, cuenta con los recursos económicos para su construcción, este Concejo Municipal, podría suscribir convenio con intención de donación del bien inmueble en mención a favor del Ministerio de Salud. 2.-Solicitarle a la señora Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, criterio del Proceso de Servicios Jurídicos, con el objetivo de que se determine si para la posible donación del terreno finca número 328809, plano catastrado A-0473163-1998 a favor del Ministerio de Salud, es factible aplicar la donación directa con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal, establecido en el artículo 62(Así reformado por el artículo único de la Ley N°. 772 del 01 de setiembre de 2009) del Código Municipal. Copia: Asociación CEN CINAI-Guácima, Proceso de Servicios Jurídicos y Concejo de Distrito Guácima. Exímase de Trámite de Comisión-Acuerdo Firme. " SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE INFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS." Efectivamente, realizado el estudio registral, se logra determinar que el terreno en cuestión es propiedad de esta Municipalidad y su naturaleza es lote destinado a Área Comunal, con una cabida de 666.4 metros cuadrados., siendo factible la ubicación de un Cen Cinai en dicho terreno. Recordemos que ya existe un convenio entre esta municipalidad y la Dirección Nacional Cen Cinai, por lo que no existiría problema alguno para establecer

un nuevo centro en el cantón, por lo que, de tenerlo a bien los señores Regidores, no existe inconveniente para que el terreno en mención se autorice la construcción de un Cen Cinai. "

En lo conducente se presenta moción de fondo:

Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez, Sra. Ligia Calvo Jiménez **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Se conocen oficio MA-A-2516-2019, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, remitiendo oficio MA-PSJ-1256-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos, respuesta al oficio MA-SCM-1008-2019 acuerdo de este Concejo Municipal referente a terreno para construir edificación para el CEN CINAI Guácima. **2.-** En lo que interesa la respuesta del Proceso de Servicios Jurídicos, manifiesta: "Recordemos que ya existe un convenio entre esta municipalidad y la Dirección Nacional CenCinai, por lo que no existiría problema alguno para establecer un nuevo centro en el cantón, por lo que, de tenerlo a bien los señores Regidores, no existe inconveniente para que el terreno en mención se autorice la construcción de un CenCinai". **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde remitir los oficios MA-A-2516-2019 y el MA-PSJ-1256-2019, al señor Ministro de Salud, a efectos de que sea valorado para la construcción de un nuevo Cen Cinai por dicha dependencia del Gobierno de la República. **Copia:** Unidad de Servicios Generales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI: [ernesto.carballo@cen-cinai.go.cr](mailto:ernesto.carballo@cen-cinai.go.cr), CEN-CINAI Guácima: [cen.quacima82@gmail.com](mailto:cen.quacima82@gmail.com), Dra. Karen Villalobos Quesada, Jefe Oficina Local [CENCINAI-Alaiuelakavillago@gmail.com](mailto:CENCINAI-Alaiuelakavillago@gmail.com). Exímase de trámite de Comisión-Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2568-2019 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-ACC-05802-2019, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, de la Actividad de Control Constructivo, el señor Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i PPCI y el señor Arq. Edwin Bustos Ávila, Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana, mediante el cual se recomienda la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL LAS MESETAS" correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Adjunto expediente ÚNICO N° 494, compuesto por TOMO I, II y III con un total de 412 folios, un CD, y 03 rollos de planos constructivos. **Oficio N° MA-ACC-05802-2019.** Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Condominio Horizontal Residencial las Mesetas", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera:

Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado ante la Plataforma de Servicios de nuestro Municipio, al cual se le asignó el trámite N° 3627-2019. (Folio 001, Exp. 494 tomo III) Certificación Notarial de los LOS REYES SOCIEDAD ANÓNIMA y copia de cédula de identidad del apoderado, señor José Maria Arce Espinach, cédula de identidad N° 1-222-833. (Folios 002 al 004, Exp. 494 tomo III) Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 553721-000, plano catastrado N° A-1972651-2017, ubicado en el distrito N° 05, Guácima, Alajuela, 1.5 km oeste del Automercado. (Folios 005 al 008, Exp. 494 tomo III) Oficio N° SG-GSP-RC-2018-01903 y "Compromiso para la construcción de obras primarias a partir de la constancia de capacidad hídrica para la aprobación de proyectos

urbanísticos", emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), correspondiente a la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Folios 009 al 011 y 036 al 046, Exp. 494 tomo III) Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-07040-2017, con fecha del 30 de mayo del 2018, donde el inmueble se clasifica como; SUBZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD FUERA DEL ANILLO, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 50%, RETIROS: frontal 3,50 m y posterior 3,50 m, laterales no se exige LOTES RESULTANTES: 300 m<sup>2</sup> de área mínima y 12,50 de frente, DENSIDAD MÁXIMA: 42 viviendas por hectárea, manteniendo la cobertura de 21 viviendas en el primer nivel. (Folios 012 al 013 Exp. 494 tomo III). Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-801459 y PTAR; OC-814058, en el cuál se indican a los ingenieros Fernando Cannessa Prado y Roberto Vargas Dengo como encargados de la Dirección Técnica del Proyecto en mención. (Ver cajetín de planos constructivos). Alineamiento emitido por parte del INVU sobre el plano catastrado N° A-1972651-2017, en el cual se indica un retiro de 10 m de retiro a ambos lados, medidos desde el borde del cauce de la Quebrada Salitral. (Folios 014, Exp. 494 tomo III). Oficio N° 2070-758-2017, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se indica que el plano N° A-1972651-2017, es afectado por el paso de líneas de transmisión, por lo que deberá respetar el ancho de una servidumbre de 20 m (10 m del centro de la línea de transmisión a ambos lados). (Folio 015, Exp. 494 tomo III) Oficio N° MA-ACC-06414-2018, correspondiente a Alineamiento Municipal, sobre el plano catastrado N° A-1972651-2017, en el cual se indica que debe retirarse del centro de vía 10.5 m hacia adentro de la propiedad respecto al lindero. (Folios 016 al 018, Exp. 494 tomo III). Copia del plano catastrado N° A-1972651-2017 (Folios 021 al 024, Exp. 494 tomo III). Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución N° SETENA-SG-1364-2018, en cual se encuentra la viabilidad ambiental del proyecto otorgada. (Folios 025 al 026, Exp. 494 tomo III). Oficio N° MA-AAP-497-2018, correspondiente a la aprobación del desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Folios 027 al 028, Exp. 494 tomo III) Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. (Ver cajetín de planos constructivos). 14. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en calle pública en donde el Subproceso de Planificación Urbana mediante oficio N° MA-SPU-0117-2019, aprobó diseño vial propuesto y avalado por el MOPT originalmente para los proyectos desarrollados en Ciudad Hacienda los Reyes e indicando como medida adicional la actualización de dicho estudio para futuros proyectos a desarrollar en dicho complejo residencial. POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior la aprobación del permiso de construcción para el "Condominio Horizontal Residencial las Mesetas" correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAR). Se adjunta expediente único original N° 494, tomo I, II, III, con un total de 412 folios, um CD y 03 rollos de planos constructivos". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-2567-2019 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-ACC-05687-2019, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, de la Actividad de Control Constructivo, el señor Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i PPCI y el señor Arq. Edwin Bustos Avila, Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana, mediante el cual se recomienda la aprobación del permiso de

construcción para el proyecto "CONDOMINIO INDUSTRIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS 506 correspondiente a obras de Infraestructura, incluye Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Adjunto expediente ÚNICO N° 116, compuesto por legajos, con un total de 142 folios y UN CD con la información en digital. **Oficio N° MA-ACC-05687-2019** .Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto: "Condominio Industrial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas 506", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N° 822451. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 1, Folio 138, Legajo N° 4, EXP. 116)Personería Jurídica emitido por parte de PARQUE QUINIENTOS SEIS SOCIEDAD ANÓNIMA (dueño registral), cédula jurídica número 3-101-722006 y copia de cédula de identidad del apoderado; señor Mauricio Arce Lara, cédula de identidad: 1-771-285, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1) Certificación de estudio registral de las fincas inscritas a los folios reales N° 555253—000, plano catastrado N° A-1809365-2015 y N° 488367—000, plano catastrado N° A-1988800-2017, ubicado en el distrito N° 08, San Rafael, específicamente de la entrada de Rumba 800 m oeste, calle potrerillos. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3) Oficio N° UND-GAM-1056-2019-1493-2018, emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, otorgando la disponibilidad de agua al proyecto en mención. (Archivo ubicado en CD, punto N° 5). Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO INDUSTRIAL, mediante resolución N° MA-ACC-8360-2017, con fecha del 30 de setiembre del 2017, donde se indica; SUBZONA INDUSTRIAL CENTRAL, uso pretendido resulta; PERMITIDO, en el entendido de lo siguiente: SUPERFICIE MÍNIMA: 1000m<sup>2</sup>, FRENTE DEL LOTE: 20m, ALTURA MÁXIMA:, C=1.0, COBERTURA MÁXIMA 50%, RETIROS: FRONTAL 6M, POSTERIOR 3M en edificios hasta cinco metros de altura medidos desde el piso hasta el nivel de alero, aumentándose un metro por cada metro en exceso de la altura anterior. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6) Contratos de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura y PTAR; N° OC-842451 y N° OC- 816099, en el cuál se indican al Ing. Rodrigo Avella Fallas y al Ing. Allan Hernández Mena como encargados de la Dirección Técnica respectiva. (Visible en planos constructivos) Alineamiento N° 47985, emitido por parte del INVU, sobre el plano catastrado N° A-1988800-2017, en cual se indica que deberá de retirarse 10 m a ambos lados, medidos desde el borde del cauce del rio Bermúdez. (Archivo ubicado en CD, punto 8) Alineamiento N° GOP 298-2018, emitido por parte del INCOFER, sobre el plano catastrado N° A-1988800-2017, en cual se indica que para esa zona el retiro de 7.62 m del centro de vía, hacia adentro de la propiedad. (Archivo ubicado en CD, punto 8.1) Alineamiento N° 2070-229-2017, emitido por parte del ICE, sobre el plano catastrado N° A-1988800-2017, en cual se indica el paso de líneas de transmisión, retiro que corresponde 10 m a cada lado del centro de la línea de transmisión. (Archivo ubicado en CD, punto 8.4) Planos catastrados visados N° A-1988800-2017. (Archivo ubicado en folios N° 11) Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 1192-2018-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto 14) Oficio N° MA-AAP-798-2018, correspondiente a desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Archivo ubicado en CD, puntos 15 al 15.1) Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU.

14. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en calle pública en donde el Subproceso de Planificación Urbana mediante oficio N° MA-SPU-073-2019, aprobó diseño vial propuesto por la Ing. Natalia Murillo Villalobos, indicando como medida adicional que el acceso norte de la propiedad se debe permitir únicamente para vehículos livianos, debido a la dificultad de accesibilidad sobre la vía cantonal, por lo que el desarrollo deberá de WmWar el acceso de cualquier otro tipo de vehículo que no sea [W\ano](#) colocando una barra de límite de altura de 3.5m. (Folio 138, Legajo N° 4, EXP. 116). **POR TANTO:** Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Condominio Industrial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas 506", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye PTAR. Se adjunta expediente único original N° 116, compuesto por 04 legajos, con un total de 142 folios y un CD con la información en digital." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

#### **CAPITULO IX. INICIATIVAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Moción a solicitud Sr. Rafael Bolaños Hernández, avalada para su trámite, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Lic. Denis Espinoza Rojas, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO:** En el PRODELO del año en curso de las mejoras del Ebais del Invu Las cañas N°1 fue aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal, el remanente del proyecto por un total de ¢2.495.224,78. (uso de sobrante)." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada para su trámite por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente **CONSIDERANDO:** Que en la sesión Extraordinaria Ampliada de Concejo de Distrito de Alajuela del 26 de junio del 2019 en su Artículo 5- recibió nota de la A.D.I de villa Hermosa donde solicitan el cambio de nombre del Proyecto 730-Prodello T-D 01 Mejoras en el parque infantil del Urbanización Villa Hermosa, por un monto de ¢21.164.929,26 para que se lea así Proyecto 730-PRODELO T-D-01 Mejoras y Reconstrucción de Alamedas, Zonas Verdes y Cunetas de la Urbanización Villa Hermosa, Alajuela. por un monto de ¢21.164.929,26 el cual fue aprobado en la sesión Extraordinaria Ampliada del Concejo de Distrito Primero de Alajuela. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** solicitarle a este honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de la A.D.I de Villa Hermosa el cambio de nombre del Proyecto 730-Prodello T-D 01 Mejoras en el parque infantil del Urbanización Villa Hermosa, por un monto de ¢21.164.929,26 para que se lea así Proyecto 730-Prodello T-D-01 Mejoras y Reconstrucción de Alamedas, Zonas Verdes y Cunetas de la Urbanización Villa Hermosa, Alajuela. , por un monto de ¢21.164.929,26 el cual aprobado fue en la sesión Extraordinaria Ampliada del Concejo de Distrito Primero de Alajuela. Exímase de trámite. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción suscrita por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, Prof.

Flora Araya Bogantes, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** Debido a la construcción de precarios a la orilla del río en las Vueltas de Pavas el peligro en que permanecen también ahí las familias. **POR TANTO PROPONEMOS:** Instar a la administración Municipal alcaldesa Doña Laura para que solicite al departamento de Control Fiscal con medida de urgencia hacer un inspección al lugar que también en estos días están construyendo más viviendas informarles o ranchos también instar al MINAE y comisión de emergencia para que permitir más construcciones. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** Los parqueos de uso público del Hospital San Rafael de Alajuela se encuentran con daños en la superficie de ruedo. **POR TANTO PROPONEMOS:** Autorizar a la Administración a realizar una donación de bacheo y reparación de los parqueos de uso público para los pacientes y sus familiares así como el acceso de las ambulancias al área de emergencia. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** La Región Central Occidental de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), abarca diez cantones de la Provincia de Alajuela, atendiendo aproximadamente 500 Asociaciones de Desarrollo. **2.-** En la actualidad funciona con dos promotores para atender toda la Región y anteriormente contaban con ocho. **3.-** El Lic. Hermes Ugalde García, quien se desempeñaba con Director Regional, se jubiló hace aproximadamente un mes y a la fecha no ha sido nombrado su sustituto. **4.-** En la actualidad se ha incrementado la fiscalización a las Asociaciones de Desarrollo, por lo que requieren estar presentando constantemente informes a distintas entidades, motivo por el cual es indispensable fortalecer la asesoría al voluntariado que conforman dichas organizaciones comunales. **5.-** La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es el ente encargado de regular y asesorar las Asociaciones de Desarrollo, situación por la cual es fundamental su fortalecimiento y no su debilitamiento como sucede en la actualidad. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a los señores Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al Lic. Franklin Corella Vargas, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, interponer sus buenos oficios para que a la mayor brevedad se proceda a nombrar al Director(a) Regional y a los(as) Promotores(as) pendientes, para así fortalecer funcionamiento de la institución y en especial para la atención que requieren las Asociaciones de Desarrollo. **Copia:** Federación de uniones cantonales y Zúñales de la provincia de Alajuela, teléfono 8837-4382. Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya

Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, Sr. Glenn Rojas Morales., Sra. Ligia Jimenez Calvo, Angela Cristina Arroyo Garita, Sr. Marvin Venegas Meléndez, **CONSIDERANDO QUE: 1-**Mediante el oficio MA-SCM-0887-2016, se notificó artículo número 4, capítulo IX, Sesión Ordinaria 20-2016, celebrada el 17 de mayo del 2016, este Concejo Municipal, acordó: Solicitarle al Presidente Ejecutivo del INCOFER, realizar las gestiones técnicas y presupuestarias para restablecer el servicio del tren de Belén, Heredia a las comunidades alajuelenses: San Rafael, Guácima, Ciruelas y Turrúcares. Elevar atenta excitativa a las y los señores diputados (as) por medio del directorio para aprobación segundo debate ley de fortalecimiento del INCOFER. **2.-** La respuesta al acuerdo citado consta en el oficio P.E. 477-2016 del 01 de junio 2016, suscrito por el Ing. Guillermo Santana Barboza, en ese entonces Presidente Ejecutivo del INCOFER, manifestando en lo que interesa lo siguiente: "En respuesta a su propuesta debo indicar que por el momento estamos ampliando mediante un plan piloto el servicio desde Río Segundo. En nuestros planes a mediano plazo se está gestando restablecer los diferentes servicios por medio de la Ley de Fortalecimiento del INCOFER que se encuentra en el Congreso". **3.-** Mediante el oficio MA-SCM-1155-2017, se notificó artículo número 5, capítulo VII, Sesión Ordinaria 23-2017, celebrada el 06 de junio del 2017, este Concejo Municipal, acordó: Instar a la Presidencia Ejecutiva del INCOFER a realizar gestiones técnicas y presupuestarias para restablecer el servicio del tren de Belén, Heredia a las comunidades alajuelenses: San Rafael, Guácima, Ciruelas, Turrúcares y Ciruelas-Alajuela. **4.-** La respuesta al acuerdo citado consta en el oficio P.E.566-2017 del 11 de julio del 2017, suscrito por la Licda. Elizabeth Briceño Jiménez, Presidenta Ejecutiva del INCOFER, manifestando en lo que interesa lo siguiente: "Actualmente el INCOFER se encuentra impulsando la compra de equipo ferroviario que venga a reforzar los servicios que actualmente se prestan: Se tiene programado el inicio de la rehabilitación de las vías de San Antonio de Belén hacia San Rafael de Alajuela, en los proyectos de este año 2017. Asimismo, se impulsa un proyecto de Tren Rápido de Pasajeros para que podamos los costarricenses en el mediano plazo contar con un moderno sistema eléctrico que abarca las principales ciudades de las Provincias Alajuela, Heredia, San José y Cartago." **5.-** Según lo expuesto en los considerandos anteriores, la Administración de esta Municipalidad, también viene realizando gestiones en aras de que se consolide. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a la señora Presidenta Ejecutiva del INCOFER o quien ejerza el cargo, información referente a la ampliación del servicio de tren para nuestro cantón, según así lo indicado en los considerandos de esta iniciativa. **Copia:** Máster Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, Concejos de Distrito: San Rafael, Guácima, San Antonio, Turrúcares y Alajuela Exímase de Trámite de Comisión-Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** El oficio MA-SCM-1023-2019 referente a la solicitud del frente Costarricense Pro Vivienda Montecillos de Alajuela. **MOCIONO:** Para que este Honorable concejo Municipal direcciona dicha solicitud a la Comisión Plan Regulador por competencia. Favor dar acuerdo en firme." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente,

**CONSIDERANDO QUE:** Que en el sector de Dulce Nombre de la Garita existe un pozo en la Plaza de Deportes, el cual fue hecho para inyectarle agua al sector oeste, desde la Escuela Julia Fernández de Cortés hasta la planta de Tacares (Hacienda Pinto). Que dicho proyecto fue realizado por un urbanizador, para ayudar a los vecinos, pero los vecinos insisten en que el agua del pueblo se está desviando, como es el caso de la tubería que recientemente fue instalada para el plantel de RECOPE, el cual es una salida de bastante caudal. **POR TANTO:** Se le pide al honorable Concejo Municipal, aprobar solicitarle a la Administración, un informe sobre la situación del agua de ese sector. También que se incluya dentro del informe, cuánta agua fue instalada recientemente a RECOPE y el monto de impuestos que RECOPE paga a la Municipalidad de Alajuela y cómo estos impuestos son invertidos en dicho distrito. También que se haga una revisión de las pajas de agua en el sector "bajo la iguana". También instarle a la administración, la rotación de las personas responsables de los acueductos en todos los distritos. Que dicho informe se brinde en un plazo no mayor a 10 días. Désele acuerdo en firme. **"SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO: SE RETIRA** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente REF. calle detrás del antiguo Mall Internacional (Actualmente Centro Internacional de Negocios) la acera tiene 10 años de estar toda quebrada e intransitable, que los vecinos tienen que usar la calle o el espaldón para poder transitar por el lugar. Que no se cumple la ley 7600.

**ARTICULO DECIMO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente **CONSIDERANDO QUE:** Que en el sector de Monserrat de Alajuela, desde que se abrió el puente por la antigua "Casa Proveedora Phillips", los vecinos solicitaron a la Municipalidad de Alajuela que se realizaran las gestiones pertinentes ante el MOPT para la colocación de un semáforo vehicular en el cruce del EBAIS, el cual ayudaría a disminuir los accidentes y grandes filas que se hacen en el lugar. También se solicitó la colocación de un semáforo peatonal frente a las instalaciones del CODEA, que garantice el cuidado y protección de tantos niños y adultos que se trasladan al complejo deportivo a realizar algún deporte. Que a la fecha no se ha realizado las gestiones solicitadas desde hace años por los mismos vecinos. **POR TANTO:** Se le solicita al Honorable Concejo Municipal, enviar excitativa al MOPT para la colocación de estos semáforos, que ayuden a descongestionar el lugar y así evitar accidentes, así como la colocación del semáforo peatonal. Que se valore el uso de un solo sentido vehicular, siendo este de este a oeste (Del supermercado Mackenzie a la Escuela de Villa Bonita). Désele acuerdo en firme. **" SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Que por el sector sur del City Malí transitan muchísimas personas que van a dicho lugar u otros lugares como es el CODEA. Que la Ley 7600 indica que se debe de garantizar el paso peatonal respectivo a las personas, especialmente con alguna discapacidad. Que la zona que es fuera del inmueble, pero que es utilizada como parqueo no pago para las personas que visitan dicho lugar, no cuenta con demarcación de paso para las personas, es decir, no se cuenta con acera en el lugar. **POR TANTO:** Se le solicita al Honorable Concejo Municipal y a solicitud de los vecinos, solicitarle a la Municipalidad de Alajuela



la demarcación de dicho lugar o en su defecto, que haga las gestiones pertinentes para garantizar el paso peatonal en dicha zona y que exista una barrera para que los carros u otros vehículos no obstruyan este paso. Désele acuerdo en firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO X. CORRESPONDENCIA NUEVA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sr. LUIS FERNANDO CHACÓN LÓPEZ, quién es mayor, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos-cuatrocientos catorce-seiscientos dieciocho, vecino de Alajuela, Sabanilla, Los Ángeles, cuatrocientos metros sur de la Iglesia Católica Los Ángeles, actuando en mi condición de propietario del negocio denominado: BAR EL PESCADITO, ubicado en Sabanilla de Alajuela, manifiesto: Para dicho negocio se autorizó la Patente de Licores Patente de Licores Nacionales número CERO UNO, la cual se explota en la propiedad de la Provincia de Alajuela, Matrícula número CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE-CERO CERO CERO, ubicado 400 metros sur de la Iglesia Católica. Dicha Patente se encuentra ante el Departamento de Patentes de esta Municipalidad a nombre GERMAN RAFAEL CHACÓN PORRAS, quien es mayor, casado, agricultor, con cédula de identidad número dos-ciento cincuenta y nueve-ciento setenta, vecino de Sabanilla de Alajuela. En fecha 12 de octubre del 2011, el Patentado VENDIÓ, CEDIÓ Y TRASPASÓ dicha patente al suscrito, documento que se había extraviado y se encontraba en poder de mi señora madre doña Odilie López Arias y recientemente apareció. En razón de lo anterior y siendo que los traspasos de Patentes en el año 2011 eran de competencia del Concejo Municipal, según la Ley No. 10 y que por ser un acto de fecha 12 de octubre del 2011, se solicita a este Concejo, acordar autorizar y ejecutar dicho traspaso con base en el documento de Venta, Cesión y Traspaso de dicha Licencia para que la patente quede registrada a nombre del suscrito, con fundamento en los documentos aportados y tomando en consideración la fecha en que el mismo fue suscrito por el anterior titular. NOTIFICACIONES: Señalo el siguiente correo electrónico: [mcarvajalr@abogados.or.cr](mailto:mcarvajalr@abogados.or.cr) **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS.**

## **CAPITULO XI. ASUNTOS DE PRESIDENTE**

**ARTICULO PRIMERO:** Se da por recibido, **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.** Oficio 10080 DFOE-SD-1158, de la Contraloría General de la República que dice "Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.3 y 4.4 del informe DFOE-DL-IF-13-2013, emitido por la Contraloría General de la República. Para su conocimiento y fines consiguientes, me refiero a la disposiciones 4.31 y 4.42 del informe N.º DFOE-DL-IF-13-2013 Auditoría Operativa ejecutada en

<sup>1</sup> Al Concejo Municipal de Alajuela / 4.3 En función de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, en el sentido de que son atribuciones del Concejo aprobar los presupuestos, dictar los reglamentos de la corporación, organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad, excepto los gastos que son de competencia del Alcalde, se dispone a ese Órgano Colegiado aprobar, cuando corresponda a sus competencias, los recursos necesarios (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos) para la medición del recurso hídrico, el mantenimiento del acueducto municipal, el trámite de obtención de concesiones y la implementación de registros asociados a la gestión de acueductos de ese Gobierno Local, en procura del cumplimiento efectivo de las disposiciones giradas por la Contraloría General al Alcalde Municipal, para subsanar las debilidades enunciadas en este informe.

<sup>2</sup> Al Lic. Roberto Thompson Chacón en su calidad de alcalde municipal de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe el cargo/ 4.4 Definir un procedimiento efectivo de medición de la cantidad de agua que explota la Municipalidad en todas las fuentes de abastecimiento, que le permita determinar el índice de agua no contabilizada y mantener un control de pérdidas del recurso. Al respecto, para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, tres meses posteriores al recibo del presente informe, una programación de las actividades relacionadas con el establecimiento de dicho procedimiento de medición. La implementación de dichas actividades no puede sobrepasar el plazo de 5 años, contado a partir de la fecha de recepción del presente documento, para lo cual debe remitir cuatro informes semestrales sobre el avance en el cumplimiento de las actividades programadas. Ver párrafos 2.1 a 2.9.

Contraloría General de la República

la Municipalidad de Alajuela sobre la administración de los acueductos municipales del cantón central de Alajuela. En atención a las citadas disposiciones, las cuales están referidas al establecimiento de un procedimiento efectivo de medición de la cantidad de agua que explota la Municipalidad en todas las fuentes de abastecimiento, que le permita determinar el índice de agua no contabilizada y mantener un control de pérdidas del recurso, esa Municipalidad informó, principalmente, lo siguiente: En marzo del 2014, la Municipalidad remitió la propuesta de actividades para contar con el procedimiento de medición de la cantidad de agua explotada en las fuentes de abastecimiento; entre las cuales se propone la contratación de la instalación de los Sistemas de Monitoreo (II sem 2015). En junio del 2017, la Municipalidad indicó que para el proceso de compra del sistema de macro medición, se estimó pertinente realizar mejoras en el cartel de licitación, por lo que se elaboró un nuevo pliego cartelario que incluya, adicionalmente a lo contemplado en el cartel de la Licitación Abreviada N° 20161-A-000022-01 (declarado desierto), otras tecnologías incluso más avanzadas que las previstas.

En setiembre del 2018, la Municipalidad informó que en La Gaceta N.º 158 del 30 de agosto del 2018 se publicó la LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000002-01 Construcción de Sistemas de Macro medición -I Etapa Cantonal de Alajuela.

En noviembre del 2018, se realizó prueba de campo para verificar si la Municipalidad de Alajuela ha realizado mediciones de la cantidad de agua que explota en sus fuentes de abastecimiento, que le permitan determinar el índice de agua no contabilizada y mantener un control de pérdidas del recurso. Al respecto, se determinó que la Municipalidad de Alajuela ha realizado en los últimos años esfuerzos para medir la cantidad de agua de sus fuentes de abastecimiento (aforos manuales en 33 nacientes y 12 pozos del cantón), ello como medida alternativa mientras se ejecuta la contratación la compra de un sistema de macro medición. En noviembre del 2018, la Municipalidad informó de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 2018LN-000002-01 "Construcción de Sistemas de Macro medición I Etapa", cuya orden de inicio fue girada el 23 de abril del 2019, con una duración estimada para su entrega de 178 días naturales. En virtud de lo expuesto, y considerando las gestiones realizadas por la Municipalidad de Alajuela para contar con un procedimiento efectivo de medición de la cantidad de agua que explota la Municipalidad en todas las fuentes de abastecimiento, que le permita determinar el índice de agua no contabilizada y mantener un control de pérdidas del recurso; esta Contraloría General resuelve dar por finalizado el proceso de seguimiento de las disposiciones 4.3 y 4.4 del informe N.º DFOE-DL-IF-13-2013, por lo que, se comunica a ese Despacho que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior y asesoría a la Hacienda Pública, que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior sobre la Hacienda Pública. Finalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la Municipalidad de Alajuela de velar por la ejecución exitosa de la Licitación Pública N° 2018LN-000002-01 dentro de los alcances establecidos; así como de la posterior operación y uso de la información generada por el sistema de medición para determinar el índice de agua no

---

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloría. General [3cgr.go.cr](http://www.car.go.cr) <http://www.car.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

establecimiento de un procedimiento efectivo de medición de la cantidad de agua que explota la Municipalidad en todas las fuentes de abastecimiento, que le permita determinar el índice de agua no contabilizada y mantener un control de pérdidas del recurso, esa Municipalidad informó, principalmente, lo siguiente:

contabilizada y mantener un control de pérdidas del recurso hídrico, según lo dispuesto.”

**ARTICULO SEGUNDO: Sra. Xinia Ureña Soto, Presidenta de (ADE.AMA)**

Asociación de Desarrollo Especifica Casa Dorada, con cédula jurídica 3-002-744509, con Domicilio en la Provincia de Alajuela, con Idoneidad para transferencias, con cuenta Bancaria para proyectos, Cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Limitación de Suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la Presidente: Sra. Xinia Ureña Soto, con cédula 203190445. Lugar de Ubicación: Del Polideportivo Monserrat, Alajuela, 300 metros sur, 150 Este. El proyecto que pretendemos desarrollar es para el beneficio del Adulto Mayor de Alajuela, abarcando los 14 Distritos, viendo la necesidad de contar con un presupuesto para satisfacer las necesidades del adulto mayor, como son Capacitaciones, talleres a personas que trabajen y coordinen grupos de Adultos Mayores. La Asociación no cuenta con los recursos necesarios para financiar el proyecto. Es por esa razón es que acudimos a presentar este Proyecto, aprobado por junta Directiva de la ADE .AMA.

**El Fin del Proyecto es:** 1- Mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor en el campo de la salud física haciendo uso positivo en el tiempo libre al practicar actividades físicas, recreativas y Culturales.

**Objetivos: A-** Ejercicios acordes para ellos, trabajando la motora fina y gruesa, estiramiento, calentamiento, gimnasia de mantenimiento fortaleciendo las articulaciones, fomentando el auto cuidado de una vida saludable.

**B-** Baile popular, coreografías de baile típico Costarricense, para que desarrollen la coordinación de movimientos, expresión corporal y ejercicio mental.

**C-** Desarrollar y fortalecer la Auto estima del Adulto Mayor al propiciarle espacios que le permitan acrecentar sus potencialidades y habilidades.

**D-** Talleres de Manualidades, bordado, tejido, costura, pintura, etc.

**E-** Talleres de Hidroponía, para que aprendan a cultivar productos Hidropónicos para consumo saludable propio.

**F-** Las actividades recreativas en la tercera edad contribuye positivamente en la adaptación del proceso de envejecimiento, respetando los cambios en el ámbito biológico, psicológico y social para una vejez feliz y productiva.

**G-** Facilitar ayuda legal, médica, psicológica, a los asociados, con el aporte de profesionales en cada área específica, mediante charlas Capacitaciones, talleres en diferentes campos para personas que trabajen con el Adulto Mayor para tales fines

**H-** El envejecimiento es un proceso que implica adaptarse a cambios en la estructura y funcionamiento del cuerpo humano y también en el ambiente social.

Para poder realizar todos estos fines en diferentes áreas, necesitamos contar con un presupuesto, logístico en el Proceso de Desarrollo Social con presupuesto de la Municipalidad de Alajuela.

Que ese Rubro para el adulto mayor sea tomada en cuenta con prioridad a esta Asociación y si se va por licitación, que esta Asociación aplique la Ley 9434 que dice así:

"Ley para impulsar la venta de servicios, Bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de Asociaciones, para el desarrollo de las comunidades a la administración Pública mediante la reforma de varias Leyes. (ARTICULO 14 BIS)"

Específicamente para el adulto Mayor, que el Área de Agenda Mayor de la Municipalidad tome en cuenta en primer lugar a esta entidad Legal para desarrollar todo lo que tiene que ver con el Adulto Mayor de Alajuela.

Los Implementos materiales necesarios son los siguientes:

Área física: Aros, balones grandes y pequeños, equipo de sonido, pesas pequeñas, elásticos para realizar diferentes ejercicios.

**Área Cultural:** llave maya, trajes de Folklor para hombres y mujeres, transporte para ir a presentaciones a diferentes lugares del país.

Área Recreativa: Camisetas para los Adultos Mayores Asociados Activos, transporte para ir a diferentes lugares recreativos para desarrollar la salud emocional.

Área trabajo de Cultivo Hidropónico:

Semillas, Sales minerales, Sustratos, Almácigos etc.

**Misión:** La Asociación de Desarrollo Específica Adultos Mayores Alajuelenses, es la facilitadora de procesos y fortalecimiento de desarrollo para promover la participación Social, Democrática y activa del Ciudadano Mayor en diferentes áreas.

**Visión:** Una Asociación competente con personal comprometido orientada en generar servicios en beneficios del desarrollo Social, Cultural, Espiritual, Emocional, en la población Adulta Mayor Alajuelense, con Proyectos a corto plazo, mediano y largo plazo, como obtener una casa Dorada para el Adulto Mayor.

Proyectándonos a desarrollar la Calidad de vida con una participación activa consiente en la realización de Objetivos del plan de trabajo, desarrollando la capacidad y cualidades, canalizándolas a valores y derechos de los Adultos Mayores.

**Contar con Recursos Presupuesto al Proyecto**

Para el Mejoramiento de Calidad de vida del Adulto Mayor, necesitamos Recursos Económicos, coordinando con la Municipalidad de Alajuela, con el fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores obteniendo su apoyo.

Creando un fondo e incentivos que permitan facilitar el financiamiento del proyecto. ¿Que se lograra con el Proyecto?

Objetivos Específicos

Recursos necesarios

Recursos humanos

Recursos Materiales

Recursos Tecnológicos

Recursos Financieros

**Beneficiarios del Provento:** Es la población Adulto Mayor de los 14 Distritos en diferentes áreas como son: Manualidades Clases de costura, bordado, tejido, Pintura

**Recreativa:** Ejercicios físicos. Gimnasia de mantenimiento, Coreografías de Baile popular y típico Paseos con grupos de adultos mayores.

**Capacitaciones y talleres:** Charlas sicológicas, charlas de nutrición y diferentes talleres Como Clases de Hidroponía, etc.:

MATERIAL HUMANO	PAGO DE CLASES A DIFERENTES PROFESIONALES EN LA MATERIA	COSTO APROXIMADO PARA AL AÑO	¢5.000.000,00
Camisetas con logo, para los GRUPOS	CONFECCIÓN DE CAMISETAS DOS POR AÑO	COSTO APROXIMADO	¢ 1.000.000,00
MATERIALES PARA Hidroponía	COMPRA DE MESAS PARA LA Hidroponía	COSTO APROXIMADO	¢ 500.000,00
MATERIALES PARA MANUALIDADES	LANA, Agujones, TELAS, HILOS, CINTAS, PINTURA, ETC.	COSTO APROXIMADO	¢ 500.000,00
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	PROYECTOR Y PIZARRA INTELIGENTE	COSTO Aproximado	¢1,500,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			¢12.500.000,00

## LOGISTICO

<i>MATERIALES</i>	<i>BALONES ,AROS LIGAS ETC.</i>	<i>COSTO APROXIMADO</i>	<i>€500.000,00</i>
<i>MATERIAL CULTURAL</i>	<i>TRAJES TÍPICOS HOMBRES MUJERES P/ 30 PERSONAS</i>	<i>COSTO APROXIMADO 33.000 x c/u</i>	<i>€2.000.000,00</i>
<i>MATERIAL TECNOLÓGICO</i>	<i>COMPUTADORA EQUIPO DE SONIDO</i>	<i>COSTO APROXIMADO</i>	<i>€ 1.000.000,00</i>
<i>MATERIAL RECREATIVO</i>	<i>TRANSPORTE DE 6 VIAJES AL AÑO</i>	<i>COSTO APROXIMADO</i>	<i>€2.000.000,0</i>

### **PARA EL AÑO 2019- 2020 .**

Al desarrollar este proyecto se pretende lograr una mayor participación de los habitantes de la comunidad Adulta Mayor en general, en procesos de capacitación que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas del recurso humano, en actividades recreativas que fortalezcan los valores y fomenten el sentido de pertenencia comunal, además de elevar la calidad de vida de las personas.

Esperamos que la capacitación sea permanente y continua para que los dirigentes podamos establecer mecanismos concretos que nos permitan la coordinación de esfuerzos comunales y la localización de los recursos disponibles para lograr sus objetivos. Este es el Proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Específica del Adulto Mayor de Alajuela (AMA) Agradeciendo de antemano su aprobación para cumplir todos los objetivos para la calidad de vida de la persona ciudadana de oro.

Sin más por el momento nos despedimos muy cordialmente de ustedes, esperando su pronta respuesta al Proyecto." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Sra. Xinia Ureña Soto Representante Legal Asociación de Desarrollo Especifica del Adulto Mayor de Alajuela. Les solicita ser vista y analizada por ustedes, la propuesta del Proyecto de terapias Lúdicas para el Adulto Mayor de Alajuela, que les estamos presentando, de ser posible hoy si tuvieran tiempo en agenda, si no es posible, entonces para próximo martes. **"SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** LA ASOCIACIÓN ESPECIFICA AL ADULTO MAYOR TRÉBOL DORADO AMPARADA DA BAJO LA LEY 218 DEY DE ASOCIACIONES

SE PRESENTÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA 7-2019 EL 3 ABRIL 2019, ACUERDOS QUE FUERON TRANSCRITOS A LA ALCALDESA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO MA-SCM-612-2019 A LA ALCALDESA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE SOCIALES MEDIANTE EL OFICIO MA-SCM-613-2019, FECHA 5 ABRIL, A HOY D)A NINGUNA DE LAS ENTIDADES SE HA PRONUNCIADO. **En Esa oportunidad se acordó:** **1.-** Remitir lo que expone la Organización Adulto Mayor de Ujarrás por medio de la Alcaldía Municipal al Proceso de Servicios Jurídicos y a la Actividad de Catastro Multifinalitario. Lo anterior con el objetivo de que se rinda un informe en un plazo de quince días. **2.-** Que la Asociación hizo las gestiones de entrega de los documentos al Proceso de Servicios Jurídicos, para obtener la idoneidad como indica el acuerdo y legal a la fecha de hoy, no lo ha realizado. **3.-** Trasladar los documentos respectivos a la Comisión de Sociales para elaboración conjunta con la Administración de un perfil de proyecto para su posterior presupuestación municipal e interinstitucional según corresponda. **POR TANTO:** Estando a derecho la Asociación Específica Adulto Mayo de Ujarrás y conforme de hecho y a derecho, la Administración a través de los departamentos pertinentes está obligada a resolver la **IDONEIDAD**, se insta nuevamente para que en el menor tiempo se tenga aquí la **RESOLUCIÓN SUPRA CITADA**, para no ocasionar indefensión de incorporar recursos necesarios para que puedan continuar con su proyecto para el presupuesto 02020. Se adjuntan copia de las transcripciones debidamente notificadas en su oportunidad procesal. Exímase trámite de comisión y désele acuerdo firme. " **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ASUNTOS QUEDAN PENDIENTES SE CONOCEN DE PRIMEROS EN LA SESIÓN SIGUIENTE.**

**SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Luis Alfredo Guillén Sequeira  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora Subproceso**